



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ACTA DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES

SESIÓN ORDINARIA 08/2006

MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2006

INDICE

Apertura Sesión	3
Temas Generales	3
Comisión de Patrimonio Histórico	8
Comisión Patrimonio Natural	11
<i>Santuarios de la Naturaleza</i>	11
<i>Patrimonio Paleontológico</i>	11
Comisión de Sistema de Evaluación Impacto Ambiental	13
Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano	25
Comisión de Patrimonio Arqueológico	38
<i>Solicitudes</i>	40
<i>Informes</i>	42
<i>Varios</i>	44
<i>Consejos Asesores</i>	46

Siglas:

MH	:	Monumento Histórico
MA	:	Monumento Arqueológico
SN	:	Santuario de la Naturaleza
ZT	:	Zona Típica
MP	:	Monumento Público
DOM	:	Director / Dirección de Obras Municipales
DAMOP:		Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
CMN	:	Consejo de Monumentos Nacionales
CPMN	:	Consejo Provincial de Monumentos Nacionales
CRMN	:	Consejo Regional de Monumentos Nacionales
EETT	:	Especificaciones Técnicas
CIP	:	Certificado de Informaciones Previas
VE	:	Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
SE	:	Secretario Ejecutivo

NOTA IMPORTANTE:

*Este documento constituye **herramienta de difusión no oficial**, ya que no incluye adjuntos ni la tabla con el detalle de los Oficios ingresados al CMN. La versión completa de esta acta puede ser solicitada a la secretaria del CMN.*

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión a las 15.15 horas, siendo presidida por la Sra. Nivia Palma, Vicepresidenta Ejecutiva. Estuvieron presentes los consejeros Sras. Loreto Torres, Laura Gómez, Bárbara de Vos, Paola González, María Eugenia Barrientos, los Sres. Juan Manuel Valle, Jorge Atria, Gastón Fernández, Pedro Reveco, Pedro Pierry y el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

Asistieron además la Sra. Ana María Staeding del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Mireya Danilo, arquitecta Jefe del Departamento de Patrimonio Arquitectónico de la DNA-MOP.

También asistieron los siguientes profesionales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales: Srta. Karina Aliaga, Sr. Christian Matzner, Sra. María Soledad Silva, Srta. Pamela Silva, Sra. Claudia Prado, Sra. María Elena Noël, Sr. Claudio Herrera, Sr. César Millahueique, Sra. Marta Vega, y la Srta. Susana Simonetti.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sra. Yasna Provoste, Ministra de Educación y Presidenta del Consejo de Monumentos Nacionales; el Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes, la Sra. Marta Cruz-Coke, Sr. José Chapochnik de la Sociedad de Escritores de Chile, el Sr. Juan Benavides de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, la Sra. Verónica Serrano de la Dirección Nacional de Arquitectura MOP.

TABLA

1.- En el nombre de la Constitución y la Ley, la Vicepresidenta Ejecutiva abre la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales.

2.- Se consulta si existen observaciones al acta del CMN del mes de julio.

No hay observaciones, se aprueba.

Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Oscar Acuña.

3.- Se informa que se ha recibido el siguiente Decreto Exento del Ministerio de Educación:

- N° 227 de fecha 20/07/2006, que designa al Coronel don Pedro Reveco Fontaine como representante del Ministerio de Defensa Nacional ante el Consejo de Monumentos Nacionales.

4.- Se informa que se ha recibido un oficio del Instituto de Conmemoración Histórica de fecha 26 de agosto, mediante el cual se comunica al CMN la designación como representante de esta institución ante el CMN al arquitecto Sr. Eugenio Cienfuegos Brunet, por renuncia del Sr. Sergio Martínez Baeza, quien ejerció su representación por más de veinte años.

Los consejeros hacen un reconocimiento a la labor desempeñada por el consejero, quien hizo del tema del patrimonio una vocación de vida como lo es también en la docencia.

Se acuerda remitir una carta de agradecimiento.

5. Se comunica que hemos sido informados del Fallo de la Corte Suprema que obliga a Soquimich y a la Municipalidad de Antofagasta a reconstruir la Casa de Huéspedes ubicada en el Barrio Histórico de Antofagasta (ZT) que fue demolida en febrero de 1999 (Recurso 1911/2004).

El consejero Sr. Pedro Pierry hace un alcance sobre este tema informando que además del hecho de la reconstrucción de la casa demolida el fallo es muy importante por sus implicancias en cuanto a la aplicación de la Ley de Bases del Medio Ambiente y la Ley de Monumentos Nacionales. Es un fallo muy sustantivo en cuanto al requisito de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos que afecten Monumentos Nacionales y Zonas Típicas en particular.

Se acuerda oficiar a la CONAMA sobre esta resolución y remitir copia del fallo a todos los consejeros.

6. Se informa que el 31 de agosto se constituyó el CAMN de la VI Región, la ceremonia se realizó en el Salón 1850 del Museo Regional de Rancagua y contó con la presencia del Intendente Regional Sr. Héctor Leiva Polanco y con la totalidad de sus consejeros. En representación del CMN participaron el consejero Sr. Gastón Fernández y la Sra. Loreto Torres.

El consejero Sr. Gastón Fernández informa que fue una ceremonia sencilla pero muy participativa ya que estaban presentes los Directores de los Servicios Públicos de la Región que demostraron mucho entusiasmo.

7. Se agradece a la consejera Sra. María Eugenia Barrientos, Conservadora del Archivo Nacional por el aporte al CMN al entregar copia de la documentación asociada a los Monumentos Nacionales declarados que se encuentra en el Archivo Nacional. Ello ha permitido completar los antecedentes que obran de los mismos en nuestros archivos.

8. Consejo Asesor de Monumentos Nacionales de Valparaíso.

El Sr. Oscar Acuña informa que, según se ha informado por la prensa de la ciudad de Valparaíso y posteriormente por un oficio recibido, hemos tomado conocimiento que el Consejo Asesor de la V Región resolvió suspender sus sesiones y reuniones como una forma de hacer sentir que el Consejo Asesor no tenía ningún respaldo para su funcionamiento; que rige un gran centralismo y burocracia por parte del Consejo de Monumentos Nacionales y que su parecer no es considerado por nuestra entidad. La situación se produjo, paradójicamente, luego de acordarse un sistema de trabajo en que CMN y Consejo Asesor se coordinaban de mejor forma para analizar y resolver más rápidamente las numerosas solicitudes de autorización de intervenciones a ejecutar en las Zonas Típicas de Valparaíso, particularmente en los sectores insertos en el Sitio de Patrimonio Mundial, a través de reuniones periódicas conjuntas en que participa la Oficina de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de Valparaíso. Es del caso señalar que esa misma Oficina de Gestión Patrimonial había señalado que la gestión del Consejo asesor de la V Región dificultaba la revisión y aprobación de los proyectos, desincentivando a los inversionistas.

Además informa que si bien en sus orígenes el año 1998, fueron creados como asesores, en la V Región se asumieron facultades resolutivas, en circunstancias de que estos Consejos por nuestras limitaciones legales sólo pueden tener el carácter de asesor. La dificultad estriba en como buscar el institucionalizar con respaldo legal la existencia de Consejos en Regiones y/o provincias, que claramente son necesarios dada la regionalización de nuestro país, pero además, cómo operar en el intertanto para superar estas dificultades.

La Sra. Nivia Palma agrega que los Consejos Asesores no están considerados en la Ley de Monumentos Nacionales, que su función actualmente es de asesores. Le llama la atención que el Sr. Luis Bork, en su calidad de abogado y consejero en Valparaíso, sea el primero en propiciar esta acción, conociendo la realidad de los Consejos Asesores y que la ley en Derecho Público nos limita a hacer sólo aquello que nos autoriza expresamente.

La Sra. Vicepresidenta concuerda con el Secretario que este tema se debe resolver en forma armoniosa para lo cual solicitarán una reunión con el Intendente, el Alcalde y con el Consejo Asesor.

El consejero Sr. Pedro Pierry coincide con lo expresado por la Sra. Vicepresidenta en el sentido que se debe aclarar muy bien que son Asesores y que para delegar algunas funciones sólo se podría hacer con un cambio de la ley. Le sorprende que se hayan tomado atribuciones resolutivas, pues con eso demuestran que no tienen claras las funciones del Consejo Asesor.

El consejero Sr. Gastón Fernández opina que éstos no debieran llamarse Consejos Asesores, sino Comités o Comisiones Asesoras, pues ya el darles el nombre de Consejos induce a error acerca de sus verdaderas potestades.

La consejera Sra. Laura Gómez opina que el Consejo Asesor de Valparaíso se ha tomado atribuciones que no le corresponden, por lo menos en el área de arquitectura ha entregado certificaciones, lo que es un tema muy peligroso ya que puede terminar en un recurso de protección de parte de los privados. Se han entregado autorizaciones en el Consejo Asesor y después de cinco meses pasan este proyecto a Santiago para ser revisados por la Comisión de Arquitectura, que los evalúa de otra manera.

El Secretario Ejecutivo indica que en el Consejo de Monumentos se debiera revisar internamente los casos ingresados al Consejo de Valparaíso, no solo los de la provincia de Valparaíso, sino también los de la Región como Zapallar, Algarrobo, Los Andes.

El consejero Juan Manuel Valle sugiere se revisen otros casos conflictivos que están operando o están pendientes y que pudieran aparecer conflictos similares al de Algarrobo. Mientras tanto, señala que no se deben cursar resoluciones del Consejo en casos donde haya pronunciamientos de los Consejos Asesores, hasta no tener clara la situación.

La Vicepresidenta pide atender el hecho de que el Consejo puede haber validado alguna resolución de un Consejo Asesor a nivel de aprobación de acta, modo de operar asumido por el anterior secretario ejecutivo. Se debe indagar este aspecto.

El Sr. Secretario Ejecutivo indica que el Sr. Jorge Inostroza le informó que hasta el 31 de marzo se operó con esta fórmula y del 1 de abril todos los proyectos ingresan al CMN.

Se acuerda hacer un estudio de todos los proyectos aprobados o estudiados por el Consejo Asesor de Valparaíso e indagar por posibles conflictos.

La Sra. Nivia Palma, comunica que se realizará una reunión en Valparaíso el día 27 de septiembre con el Intendente y el Consejo Asesor para ver la posibilidad de resolver este tema y se consultará si existe algún documento de la administración anterior en virtud del cual se invistieron de esas facultades, o simplemente se atribuyeron facultades que no tienen.

Los consejeros coinciden en que aparte de encaminar fórmulas de solución a lo institucional, debe quedar debidamente resguardado el interés y los derechos de la ciudadanía, que no pueden ser perjudicados por un problema interno. Además, los problemas no deben oscurecer el hecho de que estas instancias asesoras no sólo son positivas, sino que muy necesarias para la gestión del Consejo.

La consejera Sra. Paola González agrega que para el tema de Evaluación del Sistema de Impacto Ambiental señaló en su oportunidad que se debieran entregar indicaciones claras a los secretarios ejecutivos en su calidad de evaluadores a nivel regional.

El Sr. Acuña recuerda a los consejeros que para este tema de la Evaluación del Sistema de Impacto Ambiental se ha creado una comisión especial que se reúne todas las semanas y esto

también colaboró para que el Consejo Asesor de Valparaíso se sintiera que le limitaron algunas funciones, lo que sin embargo, ha implicado mejorar la visión de estos proyectos al tener un trato más colectivo.

La consejera Sra. Bárbara de Vos, añade que no nos consta si se entregaron las facultades y atribuciones a los Consejos Asesores y que le llama la atención que los Directores de Obras no conozcan la Ley de Monumentos Nacionales.

Otro tema que comenta el consejero don Gastón Fernández en la designación como Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, en circunstancias de que la Ley de Monumentos Nacionales establece la existencia de un Secretario. Lo más complejo es que esta denominación también se les ha entregado a los secretarios de los Consejos Asesores. Lo mismo ocurre con la denominación de "Consejero".

El consejero Sr. Pedro Pierry opina que se deben entregar a todos los secretarios ejecutivos en regiones o provincias instrucciones por escrito para su funcionamiento.

El Secretario Ejecutivo recuerda que ya se ha preparado una propuesta de marco regulatorio de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales. En efecto, en el marco del proceso de preparación del Reglamento de Visitadores Especiales, se preparó uno de Consejos Asesores. Por entonces (primer semestre de este año), se resolvió avanzar con el de los Visitadores, que sí están en la ley, dejando para después lo de los Consejos Asesores. Pero el texto sí está, y sin perjuicio de que no puede ser un reglamento en tanto no se modifique la ley para poder tener Consejos Asesores en plenitud, sí puede servir de marco general en esta etapa intermedia. El texto ha sido enviado a los consejeros para su estudio.

Pero además, está la propuesta de modificación de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales que plantea tres alternativas para oficializar estos Consejos Asesores. Se pide a los consejeros que analicen estas alternativas y se llegue a una de consenso, de modo de solicitar al Ministerio de Educación que propicie esta modificación legal.

La Sra. Vicepresidenta Ejecutiva agrega que es muy razonable que las regiones deseen la descentralización ya que es un sentimiento generalizado en regiones que piensan que todo se resuelve en Santiago y ellos naturalmente sienten que tienen derecho a opinar. La Sra. Nivia Palma considera que debemos abrirnos para lograr este objetivo y se pueda dar una buena señal y que estamos dispuestos a la pertinencia de su creación con facultades resolutorias en ciertas materias.

La consejera Sra. Paola González opina que para la creación de los Consejos Asesores se debiera incluir un apoyo estatal con un presupuesto para su funcionamiento y que las personas que trabajen puedan tener el carácter de funcionarios.

La consejera Sra. Laura Gómez, considera que estos Consejos debieran tener la denominación de Comité o comisiones y que se debieran elaborar criterios comunes para su funcionamiento.

El Sr. Gastón Fernández agrega que él no estuvo nunca de acuerdo con la creación de los Consejos Asesores ya que la Ley de Monumentos Nacionales no la contempla y no tenemos facultades para la creación de estos consejos regionales. Sin embargo, fruto de su andar, reconoce que constituyen un valor relevante en esta materia pues son un verdadero cable a tierra en nuestra labor.

La consejera Sra. Bárbara de Vos considera que la creación de los Consejos a nivel regional o provincial es necesaria ya que es casi imposible que el Consejo a nivel central tenga la capacidad para revisar todos los temas a nivel nacional.

El consejero Pedro Pierry se ofrece para participar con la Sra. Nivia Palma y el Secretario Ejecutivo en la reunión del día jueves 27 con las autoridades de la V Región y el Consejo Asesor. Se acoge y agradece en alto grado su disposición; su participación será valiosa.

Resumen de acuerdos:

- Realizar Reunión con Consejo Asesor del 27 de septiembre.
- Definir la propuesta de modificación legal, de modo de pedir al Ministerio de Educación avanzar en ella. Se enviara por email para recibir respuestas hasta el 25 de septiembre.
- Reanudar el trabajo de revisión del otrora proyecto de Reglamento de los Consejos Asesores, de modo de transformarlo en marco regulatorio de las ahora Comisiones Asesoras.
- Estudiar casos de solicitudes de autorización de intervenciones sobre las cuales haya habido pronunciamientos del Consejo Asesor de la V Región.

9. La Sra. Nivia Palma comunica que se remitirá a los Consejeros una minuta sobre las inhabilidades aplicables a su función, la que a pesar de ser ad-honorem, según múltiples dictámenes de la Contraloría, tiene carácter de función pública. En efecto, se ha tenido a la vista un dictamen en especial que hace alusión expresa a estos Consejos que señala que cuando existe algún interés comprometido, es menester que el Consejero involucrado se inhiba de participar en el debate y decisión del tema, dejándose constancia expresa de ello en el acta. Esto dado que existen las recientes normas legales dictadas hace pocos años sobre la materia, relativas a probidad, que modificaron la ley de bases generales, así como los referidos dictámenes de la Contraloría General de la República, que los Consejeros deben tener presentes.

Se consideran funcionarios públicos no sólo a los funcionarios en el sentido estricto, sino a cualquier persona que ejecuten funciones públicas.

El Secretario Ejecutivo elaborará y entregará un documento con este tema.

10. El consejero Gastón Fernández hace una invitación a participar en el II Seminario de Minería y Monumentos Nacionales: Patrimonio Arqueológico, Paleontológico e Histórico, que se realizará en el edificio de la CEPAL el día 28 de septiembre a partir de las 8.30 horas. A dicho Seminario, merced a la colaboración del Consejo de Monumentos Nacionales quien financiará su estadía y traslado, participará el experto sudafricano en patrimonio Sr. Themba Wakashe, lo que constituye un importantísimo aporte al Seminario en particular y al patrimonio en general.

11. Recepción de Actas de los Consejos Asesores de Monumentos Nacionales:

Se han recibido las actas de las sesiones de los Consejos Asesores que se pasa a indicar:

Consejo Asesor de MN de la V Región	✓ ✓	mayo/ 2006 junio/ 2006
Consejo Asesor de MN de la VII Región	✓ 2006	Mayo-junio/ 2006
Consejo Asesor de MN de la provincia de Osorno	✓ /2006	Agosto /2006

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

12. El Sr. Antonio Garrido Mardones, Alcalde de la I. Municipalidad de Independencia, en respuesta al Ord N° 2446, expresa su opinión favorable sobre el traslado del MP a don Fermín Vivaceta, ubicado en la Comuna de Santiago a la comuna de Independencia argumentando que fue en dicha comuna donde desarrolló parte de su trabajo en beneficio de los sectores sociales más desposeídos lo que realizaría la significación de una de las principales avenidas del sector norte de la ciudad (Ord. N° 508/2006, correspondiente al ingreso N° 4010 del 11 de agosto de 2006).

Este Consejo ha rechazado dos solicitudes anteriores (año 1996 y 1997) debido a que el actual emplazamiento respondió a la proximidad con la sede de la Sociedad de Artesanos La Unión y fue apoyada por el Alcalde de Santiago del momento. Por esta razón, se mantiene el acuerdo de este Consejo, en el sentido de rechazar el traslado y recomendar erigir un nuevo monumento para la Comuna de Independencia.

13. La Comunidad mapuche Pedro Ancalef de la localidad de Putue solicita declaratoria de Monumento Histórico de los lugares pertenecientes al "Complejo Religioso y Ceremonial de Putue", denominados Guillatuwe, Paliwe y Cementerio Histórico, ubicados en la Comuna de Villarrica, Provincia de Cautín, IX Región. La carta y expediente está fechado el 3 de agosto de 2006, correspondiente al ingreso N° 3824 del 03 de agosto de 2006.

Por acuerdo unánime de la sesión plenaria se ha aprobado la declaratoria.

14. El Sr. Raúl Alcaño, Alcalde I. Municipalidad de Santiago solicita autorización para establecer un comodato destinado a instalarla al interior de la estación de metro "Cristóbal Colón" el busto homenaje a Cristóbal Colón ubicado en Parque Forestal (adyacente a Miraflores). Las razones que se exponen para justificar el traslado son de seguridad; en su reemplazo se instalará un medallón de bronce, tomando de la misma figura de mármol, para mantener el homenaje al navegante en la fuente allí existente. Además de esto, a solicitud de la Embajada de España, un segundo medallón similar se instalaría adyacente a la Fuente de España ubicada en el Parque de Los Reyes. (Ord. N° 1619 del 07/08/06, Ingreso N° 3894 del 08/08/06).

No hay objeciones para la solicitud, sin embargo se acuerda solicitar a la Municipalidad de Santiago los antecedentes relacionados con el comodato, la reubicación del busto y la instalación de la medalla de reemplazo.

15. El Sr. Abraham Abara Kessie envía ficha de 15 monumentos públicos de Loncoche y solicita se le haga llegar al Alcalde de Loncoche el listado con los Monumentos registrados (Carta y expediente fechado el 3/8/06, Ingreso N° 3984 del 11/08/06).

Se acuerda agradecer el envío y se remitirá el listado de los monumentos registrados al Alcalde de Loncoche, Sr. Ricardo Peña Riquelme.

16. El Sr. Santiago Plant Klapp, Director de Área urbana de la I. Municipalidad de Santiago remite proyecto presentado por Rafael Videla Eissmann para erigir un monolito en homenaje a la obra del profesor Roberto Rengifo, y ser ubicado en el Parque Quinta Normal (Carta N° 46 del 16/08/06, correspondiente al ingreso N° 4054 del 16/08/06).

Se acuerda rechazar la solicitud del mandante de erigir un monolito homenaje en el Parque Quinta Normal por considerar que el homenajeado (Prof. Roberto Rengifo) no cuenta con un reconocimiento amplio como para ser ubicado en un espacio público tradicional de la ciudad.

17. La Sra. María Raquel Mejías Silva, Secretaria Ejecutiva Programa Continuación Ley N° 19.123 (DDHH), solicita autorización para la construcción de un Memorial en homenaje a los detenidos desaparecidos y ejecutados políticos de Mulchén, Octava Región. Dicho homenaje será ubicado en el veredón poniente de la calle Avda. Matta, al norte de la ciudad. -El proyecto escultórico fue realizado por Sandra Santander y es una réplica de la Cruz del Puente El Ala, símbolo de las víctimas de la represión de la región. La solicitud se ha recibido en el Of .N.: E/063/2006, adjunta expediente y corresponde al Ingreso N° 4074 del 17/08/06. Se adjunta autorización de la Municipalidad de Mulchén.

La solicitud se ha aprobado sin observaciones.

18. El Sr. Miguel Saavedra, Director de Obras de la I. Municipalidad de Santiago solicita autorización para trasladar cuatro bustos correspondientes a Gabriela Mistral, Pablo Neruda, Ramón Vinal y Claudio Arrau que se encuentran ubicados en la acera norte de Agustinas (entre Santa Lucía y Miraflores), y reubicarlos en el boulevard de Matucana, Quinta Normal (Ord. N° 202 del 17/08/06, Ingreso N° 4105 del 18/08/06).

Se aprueba sin observaciones puesto que este Consejo había sugerido el traslado de los bustos.

19. La Sra. Magdalena Rosas, Directora Regional de Aysén, Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, informa sobre la creación de la Comisión Especial Antonio Ronchi en el marco de la promulgación de la Ley 19.782 que "autoriza la construcción de tres monumentos y la constitución de un museo y archivo de la memoria del misionero de la obra don Guanella, R.P. Antonio Ronchi Berra". Junto con esto, solicita autorización para asistir a la Comisión Antonio Ronchi en representación del Consejo de Monumentos Nacionales (Ord. 419, 17/08/06, Ingreso N° 4127 del 21/08/06).

Se acusa recibo y se autoriza la participación en la Comisión en representación del CMN.

20. El Sr. Mario Mellado, Jefe de Calidad y Medioambiente, Acceso Nororiente a Santiago, Sacyr Chile S.A. solicita autorización para el retiro, almacenamiento y reubicación del monumento público "Monolito a O'Brien" ubicado en la Plaza La Pirámide de la Comuna de Vitacura (Carta y expediente 22/08/06, Ingreso N° 4164 del 22/08/06).

Se revisaron los antecedentes (plano de detalles, fotografías y especificaciones técnicas) y se decidió autorizar lo solicitado.

21. La Sra. María Eliana Ramírez Casali, Directora del Museo Nacional de Historia Natural, solicita autorización para préstamo de especies entomológicas al Investigador de la Universidad Federal do Espírito Santo, Departamento de Biología, Victoria ES, Brasil (Memorandum N° 139 del 22/08/06, correspondiente al Ingreso N° 4215 del 24/08/06).

Los ejemplares tipos son:

- *Bethylopsis carinatus* Azevedo, 1999 Holotipo N° 6138
- *Epyris chilensis* Azevedo, 1999 Holotipo N° 6139
- *Lepidosternopsis kuscheliana* Oglobin, 1953/54 Holotipo N° 1245 (Hymenoptera, Bethyridae),

Se adjunta solicitud del investigador del instituto.

Por cumplir con todos los requisitos, se acuerda aprobar la solicitud.

22. El Sr. Francisco Cuadrado Prats, Gestor Cultural y Hugo Unda Díaz, Concejal de la I. Municipalidad de las Condes, remiten carta de solicitud de declaratoria de monumento nacional en la categoría de monumento histórico de la que fuera Residencia Oficial del Ex Presidente Salvador Allende durante su mandato, ubicada en la calle Tomás Moro N° 200 de las Condes (Carta del 24/8/06, Ingreso N° 4192 del 24/08/06). La solicitud adjunta:

- Copias de las inscripciones en Conservador de Bienes Raíces de Santiago
- Carta de apoyo del historiador Alfredo Jocelyn-Holt; del Presidente Nacional del PPD, Sr. Sergio Bitar y del escritor Antonio Skármeta.

Junto con enviar la carta solicitando la opinión del propietario, Consejo Nacional de Protección a la Ancianidad (CONAPRAN), se está realizando el expediente y se están recopilando los antecedentes, los que se someterán próximamente a la consideración del Consejo.

23. El Sr. Walter Alfaro de la Corporación de Ex Presas, Presos, Torturados y Perseguidos de la Comuna de Ovalle, Provincia de Limarí, Cuarta Región, envía documentos solicitados para la aprobación de monolito conmemorativo en homenaje a las víctimas de derechos humanos de la IV Región (Carta del 31 /08/06, Ingreso N° 4396 del 04/11/06).

Por haber cumplido con todo lo solicitado, se aprueba la solicitud de realizar un monolito conmemorativo a las víctimas de DDHH de la IV Región.

24. El Sr. Cristián Riquelme, Director Administrativo de la Presidencia de la República solicita autorización para la instalación de dos placas de bronce en los cañones Relámpago y Furioso ubicados en el patio de los Cañones del Palacio de la Moneda. El texto que acompañará a los respectivos cañones será: "Cañón de bronce fabricado en Lima en 1772 por orden del Virrey del Perú para reforzar las fortificaciones de los puertos de Chile. En 1929 la comunidad de Lebu lo donó al Supremo Gobierno de la República, durante la presidencia de Don Carlos Ibáñez Del Campo.". El formato será de 10x20. (Carta de Presidencia de la República del 22/09/06, Ingreso 4728).

Por cumplir con todos los requisitos, se aprueba la solicitud.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL**Santuarios de la Naturaleza:**

25. Mediante carta A.N./056-06 del 4 de septiembre de 2006 (CMN 4426-05.09.06) el Gerente General de Aguas Nuevas S.A., Sr. Santiago Hernando, envió copia de los volantes que, junto a la boleta de agua potable, envían a sus clientes. Se trata de un folleto que motiva el cuidado por el Santuario de la Naturaleza Cerro Dragón de Iquique.

El Consejo acordó agradecer y felicitar por la iniciativa.

26. Se recibió copia de carta GNA/06/00230 del 25 de julio de 2006 que el Representante Legal de Gasoducto NorAndino S.A., Sr. Luis Rosales, remitió a la Directora (S) de CONAMA II Región, informando que prepararán un informe consolidado con toda la información recopilada en el estudio "Plan de Seguimiento de la Dinámica de las Arenas en el Santuario de la Naturaleza Valle de la Luna". Informa que además instalarán una nueva estación meteorológica en el Centro de Información Ambiental de CONAF en San Pedro de Atacama, lo cual se hará conjuntamente con el desarrollo de un programa de capacitación respecto a la operación y mantención de los equipos.

El Consejo acordó mantener coordinación con CONAF en relación a este seguimiento y consultar a CONAMA II Región, ya que corresponde a una medida de compensación solicitada por el CMN en el marco de la evaluación ambiental del proyecto Gasoducto NorAndino.

27. Mediante Oficio N° MA/118/06 del 12 de julio de 2006 (CMN 3437-14.07.06) y a petición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, Sr. Antonio Horvath, la Secretaria del Senado solicita al CMN pronunciarse respecto del proyecto de ley que modifica las leyes 17.288 y 19.300 a fin de regular la extensión máxima de los Parques Privados destinados a la protección de la naturaleza.

El Consejo acordó remitir la opinión y observaciones que ante la misma moción fueron remitidas a la Jefa de Gabinete del Ministro de Educación en 2003.

28. Mediante carta del 6 de septiembre de 2006 (CMN 4469-06.09.06) el Sr. Marcelo Rojas de Producciones Aplaplac, solicita autorización para realizar filmaciones en el Santuario de la Naturaleza Islote Pájaros Niños de Algarrobo, a fin de incluir dichas imágenes en el proyecto de largometraje "31 Minutos, La Película".

En estudio.

Patrimonio Paleontológico:

29. La Sra. Eva Arellano hizo llegar Ficha de Registro de los Museos de Chile con los datos de la colección que forma parte del proyecto "Museo Itinerante Paleontología Geosaurus". La Sra. Arellano quiere regularizar la situación de la colección para realizar sus actividades dentro de las normas que corresponde, para lo que también solicita apoyo a fin de caracterizar correctamente las piezas que están en su poder.

El Consejo acordó sugerir que se contacte con la Corporación de Amigos del Museo Nacional de Historia Natral para hacerse asesorar.

30. Mediante carta del 9 de agosto de 2006 (CMN 3930-09.08.06) el Conservador del Museo de San Antonio, Sr. José Luis Brito, informa sobre el cumplimiento de las medidas establecidas en la RCA que aprobó el proyecto "Las Brisas de Santo Domingo" por parte del titular Sociedad de Desarrollo Inmobiliario S.A. Entre otras cosas, el Sr. Brito se refiere a que el titular colaboró en la extracción de un cráneo de ballena desde la playa mediante el préstamo de una retroexcavadora.

Por otra parte, señala que en el área donde la empresa realizará un embalse, existen los restos de una ballena fósil, situación ante la cual la empresa se habría comprometido a que, a través de un equipo de arqueólogos, se solicite el permiso correspondiente para extraer los restos y que éstos sean trasladados al Museo de San Antonio.

El Consejo acordó recabar mayores antecedentes.

31. Mediante carta sin fecha (CMN 4395-04.09.06) el Investigador de Post Doctorado, geólogo Sr. Alfonso Encinas, informa que en el marco de la ejecución de un proyecto de investigación FONDECYT recolectó fósiles de equinodermos en las costas de Valdivia, los cuales –a falta de especialistas en Chile- fueron enviados a Argentina para ser estudiados en el Museo Argentino de Ciencias Naturales Bernardino Rivadavia, quedando éstos retenido en la aduana de Ezeiza en Buenos Aires. El Sr. Encinas pide las disculpas debido al desconocimiento de las normas tanto chilenas como argentinas sobre patrimonio paleontológico y solicita regularizar su situación ya que corre riesgo de querrela y juicio en Argentina por contrabando.

El Consejo acordó regularizar la situación indicando al interesado e instituciones patrocinantes que este tipo de actividades deben realizarse bajo el marco legal y reglamentario correspondiente.

Varios:

32. Mediante Ord. N° 833 del 25 de agosto de 2006 (CMN 4313-30.08.06), el Director de CONAMA de la V Región, Sr. Daniel Álvarez, informa que se ha abierto la convocatoria para el X Concurso Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2007. Se entregarán fondos en dos categorías:

- Propuestas locales para el manejo del agua, energía, residuos, protección de recursos naturales, manejo de cuencas hidrográficas y educación para la sustentabilidad (máximo de 3 millones de pesos).
- Propuestas para la conservación ambiental, protección de especies de flora y fauna, prácticas productivas sustentables y preservación ambiental (máximo de 7 millones de pesos)

El Sr. Álvarez solicita difundir la información a la comunidad.

El Consejo acordó agradecer y difundir.

33. Mediante Ord. N° 72 del 9 de agosto de 2006 (CMN 4079-17.08.06) el Director de CONAMA V Región, Sr. Daniel Álvarez, adjunta acta de reunión ordinaria del Comité Operativo Regional de Biodiversidad (CORB) realizada el 13 de junio de 2006. Por último, el Sr. Álvarez informa que en la última reunión del CORB se acordó que los servicios remitirían a fines de junio las matrices para priorizar sitios y ejes estratégicos del Plan de Acción.

El Consejo acordó consultar al Sr. Jorge Inostroza respecto de avances a nivel regional.

34. Mediante Ord. N 768 del 10 de agosto de 2006 (CMN 4026-14.08.06) el Director de CONAMA V Región, Sr. Daniel Álvarez, remite los siguientes documentos:

- Política Nacional de Áreas Protegidas
- Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas.
- Estrategia Nacional para Conservación y Uso Racional de los Humedales en Chile.
- Folleto de Bioseguridad.

El Consejo acordó agradecer.

COMISIÓN SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

La Comisión SEIA se ha reunido en cinco oportunidades (entre sesión del 09 de agosto y del 13 de septiembre).

En las reuniones se contó con la presencia de: M. Loreto Torres, Consejera (MINVU), Paola González, Consejera (SCHa), M. Teresa Planella Asesora (Comisión Arqueología), M. Elena Noël, Karina Aliaga, Claudia Prado y Pamela Silva miembros de la Secretaría Ejecutiva del Consejo.

En Comisión se revisaron un total de 36 propuestas de pronunciamiento que fueron elaboradas por los evaluadores quedando con su visto bueno para la firma del Secretario Ejecutivo del CMN.

35. Mediante Ord. N° 211 del 28.07.06 el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Portal de San Francisco, Temuco".

El Consejo acuerda pronunciarse inconforme sobre el documento por no haber presentado el informe arqueológico solicitado el que debe ser realizado por un especialista en la materia, es decir un arqueólogo. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2583 del 08.08.06.

36. Mediante Ord. N° 647 del 12.07.06 ingreso CMN N° 3463 del 17.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación Excavaciones Arqueológicas en Torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe".

Se trata de utilizar explosivos para romper una roca y acceder al subsuelo de esa manera. En sesión se expusieron dos puntos de vista importantes de considerar. Por una parte, que puede crear un mal precedente autorizar el uso de explosivos en el marco de una actividad que se define y se presenta como excavación arqueológica. Por otra, que la actividad, toda vez que la existencia del sitio arqueológico no está fehacientemente comprobada y constituye una teoría, no es una actividad de índole arqueológica. Lo que se va a hacer es romper una roca; si existe o no sitio no lo sabemos, sea como sea la denominación de la iniciativa. Sin perjuicio de lo anterior, falta recabar antecedentes.

El Consejo acuerda señalar que los antecedentes presentados no son suficientes para analizar el impacto que el cambio de metodología implica en los depósitos arqueológicos. Por ello se solicitan una serie de antecedentes al respecto. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2681 del 21.08.06.

37. Mediante Ord. N° 749 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3965 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Horno Cal N° 3 Planta INACESA Antofagasta".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

38. Mediante Ord. N° 2198 del 18.07.06 ingreso CMN N° 3516 del 19.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles, Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Planta Linderos".

El Consejo acuerda se instruya sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

39. Mediante Ord. N° 1178 del 19.07.06 ingreso CMN N° 3565 del 21.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Punta Zenteno" Solicitud N° 206101116.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

40. Mediante Ord. N° 1179 del 19.07.06 ingreso CMN N° 3566 del 21.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Lluncura, Cahueldao" Solicitud N° 206103124.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

41. Mediante Ord. N° 682 del 09.07.06 ingreso CMN N° 3647 del 26.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles de la Bodega de Vinos Kingston".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

42. Mediante Ord. N° 143 del 26.07.06 ingreso CMN N° 3662 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Dragado del Sitio 3 del Puerto de Arica".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MH, patrimonio subacuático, a través de un informe realizado por un arqueólogo con experiencia en el ámbito subacuático.

43. Mediante Ord. N° 1177 del 19.07.06 ingreso CMN N° 3564 del 21.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Cultivo de Salmones Ensenada Quíquel Sector II" Solicitud N° 206103121.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

44. Mediante Ord. N° 1188 del 20.07.06 ingreso CMN N° 3579 del 24.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Las Quemadas, Río Rahue, comuna de Osorno".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a que durante las obras y actividades asociadas al proyecto que contemplen movimientos de tierra debe realizarse un monitoreo arqueológico. Además de cumplir con lo establecido en los artículos 26° y 27° de la Ley 17.288 y los Art. 20° y 23° de su Reglamento.

45. Mediante Ord. N° 1189 del 20.07.06 ingreso CMN N° 3578 del 24.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Mejoramiento Planta Procesadora de Recursos Hidrobiológicos SOPESCA Quellón".

El Consejo acuerda solicitar se instruya sobre eventuales hallazgos de patrimonio cultural subacuático declarado MH.

46. Mediante Ord. N° 698 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3596 del 24.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Agua Potable Loteo Sector Punta del Fraile, localidad de Horcón".

El Consejo acuerda solicitar que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

47. Mediante Ord. N° 1204 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3577 del 24.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Central Hidroeléctrica Pulelfu".

El Consejo solicita señalar el nombre del arqueólogo que realizó el informe, además de indicar el porcentaje del área total que pudo ser inspeccionada.

48. Mediante Ord. N° 142 del 26.07.06 ingreso CMN N° 3789 del 03.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Traslado Puntos de Captación de Aguas Subterráneas en Cuenca Coposa".

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

49. Mediante Ord. N° 880 del 20.07.06 ingreso CMN N° 4190 del 24.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Cultivo Catfish".

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo. Además de señalar que el Relacionador Público de la Municipalidad no es un profesional competente para certificar la presencia o no de recursos arqueológicos.

50. Mediante Ord. N° 721 del 28.07.06 ingreso CMN N° 3732 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Gasoducto Quintero – Quillota”.

El Consejo acordó realizar las siguientes observaciones: solicita los antecedentes que establezcan el real grado de alteración en los sitios identificados. Además se debe presentar un plano que señale la ubicación de los 3 sitios detectados en el área de influencia directa del proyecto.

51. Mediante Ord. N° 736 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3653 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de O’Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Planta de Procesos de Minerales Polimetálicos”.

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

52. Mediante Ord. N° 1217 del 25.07.06 ingreso CMN N° 3659 del 27.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Ampliación de proceso estación de Matanza Cale Ltda.”

El Consejo se pronuncia conforme sobre el proyecto.

53. Mediante Ord. N° 824 del 31.07.06 ingreso CMN N° 4124 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Planta de Almacenamiento y Distribución de Petróleo Diesel Mejillones”.

El Consejo acordó pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos o paleontológicos.

54. Mediante Ord. N° 708 del 28.07.06 ingreso CMN N° 3768 del 02.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Parque Eólico Canela”.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

55. Mediante Ord. N° 802 del 26.07.06 ingreso CMN N° 3687 del 28.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Terminal Marítimo, Oxiquim S.A. Bahía de Mejillones”.

El Consejo acuerda solicitar que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA y MH (Patrimonio Cultural Subacuático), a través de un informe realizado por un arqueólogo.

56. Mediante Ord. N° 1242 del 27.07.06 ingreso CMN N° 3723 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Hatchery La Araucana".

El Consejo acuerda realizar observaciones sobre la idoneidad del profesional que realice el informe arqueológico. Además de solicitar se instruya al titular sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

57. Mediante Ord. N° 2353 del 02.08.06 ingreso CMN N° 3997 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Laguna Ski Acuático".

El Consejo acuerda realizar consultas tendientes a saber la pertinencia del porcentaje y superficie a rescatar del área a ser afectada de cada sitio arqueológico. Además de especificar la superficie y ubicación de los sitios de la laguna. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2769 del 28.08.06.

58. Mediante Ord. N° 717 del 01.08.06 ingreso CMN N° 3784 del 02.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 2 del EIA del proyecto "Los Vilos: Planta de Tratamiento Físico de Aguas Servidas y Emisario Submarino".

El Consejo acuerda solicitar más antecedentes que aseguren que el sitio arqueológico Paleoindio de Quereo y otros no se verá afectado. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2632 del 16.08.06.

59. Mediante Ord. N° 217 del 03.08.06 ingreso CMN N° 3835 del 04.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Procesamiento de Desmontes de Mineral de Cerro Imán".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

60. Mediante Ord. N° 1261 del 28.07.06 ingreso CMN N° 3719 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales Líquidos de Chilolac S.A."

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

61. Mediante Ord. N° 912 del 28.07.06 ingreso CMN N° 4132 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de manejo de Riles para disponer al suelo Viña J. Bouchon".

El Consejo acuerda solicitar un plano en que se señale la relación del proyecto con los centros poblados y, accidentes topográficos y cursos de agua.

62. Mediante Ord. N° 724 del 28.07.06 ingreso CMN N° 3772 del 02.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro Experimental de Desarrollo de procesos Industriales para Productos del mar del archipiélago de Juan Fernández".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

63. Mediante Ord. N° 229 del 09.08.06 ingreso CMN N° 4134 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Parque Señora Rosario".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

64. Mediante Ord. N° 719 del 28.07.06 ingreso CMN N° 4227 del 25.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Instalación Nuevas Calderas Área de Suministros".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

65. Mediante Ord. N° 504 del 02.08.06 ingreso CMN N° 3844 del 04.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas el Carmen".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

66. Mediante Ord. N° 2315 del 31.07.06 ingreso CMN N° 3787 del 03.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Edificio Infinito".

El Consejo solicita que se presenten los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

67. Mediante Ord. N° 222 del 08.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Señora Gabriela".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a realizar los compromisos establecidos en la presente Adenda. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2712 del 21.08.06.

68. Mediante Ord. N° 979 del 08.08.06 ingreso CMN N° 4123 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles y Aguas Servidas. Exportadora Unifrutti Traders Ltda. Planta Teno".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

69. Mediante Ord. N° 212 del 01.08.06 ingreso CMN N° 4354 del 01.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Reproductores Curarrehue".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

70. Mediante Ord. N° 765 del 01.08.06 ingreso CMN N° 3786 del 03.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Modificación de la Línea 2 X 154 kV Itahue, San Fernando, Sector Embalse Convento Viejo".

El Consejo solicita informe arqueológico del proyecto original para contrarrestarlo con el presentado en la DIA.

71. Mediante Ord. N° 708 del 17.07.06 ingreso CMN N° 3518 del 19.07.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas Emisario Submarino de Pichilemu".

El Consejo realiza observaciones sobre la Línea de Base, solicitando el informe arqueológico realizado por la profesional mencionada. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 2707 del 21.08.06.

72. Mediante Ord. N° 225 del 08.08.06 ingreso CMN N° 4144 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque San Blas"

El Consejo realiza las siguientes observaciones: detallar ubicación de los sitios arqueológicos detectados y fundamentar que el patrimonio paleontológico no se verá afectado.

73. Mediante Ord. N° 219 del 10.08.06 ingreso CMN N° 4145 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Planta de Contrachapados Santa Elena".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

74. Mediante Ord. N° 1291 del 02.08.06 ingreso CMN N° 3841 del 04.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "CES, Canal Desertores Sector Sur Isla Llahuen" Solicitud N° 203103245.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

75. Mediante Ord. N° 2362 del 03.08.06 ingreso CMN N° 3996 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piques y Galerías Tramo Esteban dell Orto – Plaza Los Dominicos".

El Consejo realizó observaciones sobre el tipo de intervención en la ZT, además de solicitar la entrega de antecedentes planimetrías, especificaciones técnicas e informe de ingeniería. Por último se solicita un monitoreo arqueológico durante las obras que signifiquen remoción de tierra. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2858 del 30.08.06.

76. Mediante Ord. N° 2381 del 03.08.06 ingreso CMN N° 3994 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Plan Regulador Comunal Providencia 2005 Exp. N° 85".

El Consejo realizó observaciones con respecto a las eventuales expropiaciones, la afectación de MN en sus categorías de MH y ZT, como también la inclusión en la normativa sobre eventuales hallazgos arqueológicos. Para Mayor detalle revisar el Ord. N° 2871 del 30.08.06.

77. Mediante Ord. N° 2376 del 03.08.06 ingreso CMN N° 3995 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Vicuña Mackenna – Santa Elena".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

78. Mediante Ord. N° 782 del 16.08.06 ingreso CMN N° 4111 del 18.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Terminal Malvilla".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

79. Mediante Ord. N° 1330 del 10.08.06 ingreso CMN N° 3969 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Recuperación de Subproductos de Suero de Queso mediante Osmosis Inversa y Sistema de Tratamiento de Residuos Industriales líquidos para planta industrial los Lagos de Prolesur S.A."

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

80. Mediante Ord. N° 954 del 04.08.06 ingreso CMN N° 4133 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Habitacional Lircay".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

81. Mediante Ord. N° 865 del 04.08.06 ingreso CMN N° 4125 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Antofagasta DIA del proyecto "Extensión Lomas Bayas".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

82. Mediante Ord. N° 961 del 04.08.06 ingreso CMN N° 4188 del 24.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles IANSAFRUT S.A. Planta Molina".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos

83. Mediante Ord. N° 959 del 04.08.06 ingreso CMN N° 4143 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Drenaje Predio San Francisco Curifruta S.A.".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

84. Mediante Ord. N° 766 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4075 del 17.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la SAP del EIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica 2X220 kV Los Maquis – Saladillo".

El Consejo realiza observaciones sobre la Línea de Base, solicitando más antecedentes. Para mayor detalle revisar Ord. N° 2794 del 28.08.06.

85. Mediante Ord. N° 2221 del 21.07.06 ingreso CMN N° 3716 del 31.07.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto "Mapocho Urbano Limpio".

El Consejo realizó observaciones sobre el patrimonio arqueológico y arquitectónico. Se solicita más antecedentes sobre los piques, cuantos y su ubicación exacta, dimensiones, etc. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2903 del 04.09.06.

86. Mediante Ord. N° 2402 del 07.08.06 ingreso CMN N° 4092 del 18.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Agua Mundo y Tierra Mundo".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos no identificados.

87. Mediante Ord. N° 62225 del 07.08.06 ingreso CMN N° 4269 del 29.08.06, el Secretario de la CONAMA Dirección Ejecutiva remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación y mejoramiento Línea de Transmisión Adicional Punta Colorada – Tres Quebradas".

El Consejo solicita el informe arqueológico referido en la presente DIA, puesto que no ésta disponible en el sitio e-seia.cl.

88. Mediante Ord. N° 221 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4126 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "647 Viviendas Sociales Nueva Imperial".

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento, puesto que no se entrega el informe arqueológico realizado por un arqueólogo, sino un informe elaborado por un antropólogo. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2675 del 19.08.06.

89. Mediante Ord. N° 228 del 21.08.06 ingreso CMN N° 4268 del 29.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Portal de San Francisco, Temuco".

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento, puesto que sin un informe arqueológico elaborado por un profesional competente –arqueólogo- no se puede determinar si el proyecto genera daños sobre el patrimonio arqueológico. Para mayores detalles revisar Ord. N° 2764 del 28.08.06.

90. Mediante Ord. N° 1321 del 09.08.06 ingreso CMN N° 3935 del 10.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Centro de Cultivo de Moluscos Caguache Suroeste 204103049”.

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

91. Mediante Ord. N° 230 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4224 del 25.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de La Araucanía remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Inmobiliario La Felicidad, Labranza Temuco”.

El Consejo se pronuncia inconforme sobre el documento, puesto que sin un informe arqueológico elaborado por un profesional competente –arqueólogo- no se puede determinar si el proyecto genera daños sobre el patrimonio arqueológico.

92. Mediante Ord. N° 2499 del 16.08.06 ingreso CMN N° 4091 del 18.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto “Inmobiliario Monjitas 738”.

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

93. Mediante Ord. N° 2496 del 14.08.06 ingreso CMN N° 4208 del 24.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto “Modificación del Plan Regulador Comunal de Santiago: Sector Centro Histórico”.

El Consejo realizó observaciones sobre la incorporación a la normativa sobre los procedimientos y metodologías a aplicar sobre el PA. Además se recomendó que no se eliminara la ZCH puesto que ella protege a 3 MH de la zona a ser desafectado.

94. Mediante Ord. N° 795 del 09.08.06 ingreso CMN N° 4356 del 01.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de O’Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Tranque Viña Montes”.

El Consejo solicita monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación además de remitir el informe respectivo luego de finalizada la labor.

95. Mediante Ord. N° 1332 del 10.08.06 ingreso CMN N° 3973 del 11.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto “Drenaje Superficial Predio Los Nogales”.

El Consejo acuerda pronunciarse conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

96. Mediante Ord. N° 972 del 07.08.06 ingreso CMN N° 3887 del 08.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 del EIA del proyecto "Embalse Ancoa".

El Consejo realiza observaciones sobre las medidas de mitigación y compensación presentadas. Para mayores detalles revisar Ord. N° 2980 del 08.09.06.

97. Mediante Ord. N° 2440 del 10.08.06 ingreso CMN N° 4090 del 18.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Pique y Galerías Plaza Maipú".

El Consejo solicitó el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Se deberá remitir un informe arqueológico luego de finalizada la labor. Además se señaló que se debe solicitar autorización para trasladar el MP. Para mayor detalle revisar el ord. N° 2886 del 31.08.06.

98. Mediante Ord. N° 2461 del 10.08.06 ingreso CMN N° 4207 del 24.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Conjunto Habitacional Los Llanos de Maipú 1° Etapa".

El Consejo solicitó se instruyera sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

99. Mediante Ord. N° 776 del 17.08.06 ingreso CMN N° 4116 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Coquimbo remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Implementación Planta de Secado de Jibia Lee, en Sector Varillar, comuna de Vicuña".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

100. Mediante Ord. N° 1335 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4017 del 14.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Ampliación del Terminal Marítimo Chincui".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

101. Mediante Ord. N° 1337 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4018 del 14.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Piscicultura Ignao, comuna de Lago Ranco, Cultivos Huacamalal limitada".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

102. Mediante Ord. N° 775 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4076 del 17.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Declaración de Impacto Ambiental "Generación Eólica Punta Curaumilla".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

103. Mediante Ord. N° 1338 del 11.08.06 ingreso CMN N° 4016 del 14.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 2 de la DIA del proyecto "Plan Regulador de Dalcahue".

El Consejo se pronuncia conforme, condicionado a incluir en el Plan que si se encontraren MA se debe dar inmediato conocimiento al CMN y aplicar la normativa que se contempla en la Ley 17.288.

104. Ord. N° 835 del 14.08.06 ingreso CMN N° 4189 del 24.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de O'Higgins remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Manejo de Riles del parking SOFRUCO".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

105. Mediante Ord. N° 1000 del 16.08.06 ingreso CMN N° 4345 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Vinícola Las Bodegas del Abate".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

106. Mediante Ord. N° 999 del 14.08.06 ingreso CMN N° 4344 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Tratamiento y Disposición de Riles Bodega de Vinos Aresti Chile Wine Ltda.".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

107. Mediante Ord. N° 1380 del 21.08.06 ingreso CMN N° 4148 del 22.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Adenda N° 1 de la DIA "Construcción y Equipamiento de Eco-Spa Amilik Patagonia".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

108. Mediante Ord. N° 1016 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4226 del 25.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Instalación Plantel de Cerdos Agrícola Maule".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento.

109. Mediante Ord. N° 859 del 21.08.06 CONAMA Región de O'Higgins se presenta la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Graneros, Loteo DFL - 2"

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

110. Mediante Ord. N° 2556 del 21.08.06 ingreso CMN N° 4506 del 08.09.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Edificio Cosmo Capital".

El Consejo solicita que se entreguen los antecedentes necesarios y suficientes que verifiquen que no se alterará algún MN en su categoría de MA, a través de un informe realizado por un arqueólogo.

111. Mediante Ord. N° 539 del 17.08.06 ingreso CMN N° 4507 del 08.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Bio Bio remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador de Quillón".

El Consejo se pronuncia conforme sobre el documento, condicionado a incluir en la normativa los procedimientos sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

112. Mediante Ord. N° 234 del 31.08.06 ingreso CMN N° 4120 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Atacama remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Flexibilización Unidad N° 3"

El Consejo se pronuncia conforme condicionado a instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

113. Mediante Ord. N° 2512 del 17.08.06 ingreso CMN N° 4119 del 21.08.06, el Secretario de la CONAMA Región Metropolitana remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción de Piques y Galerías Tramo Rafael Riesco, Luis Gandarillas".

El Consejo solicita se realice un monitoreo arqueológico en forma permanente. Para mayor detalle revisar el Ord. N° 2978 del 07.09.06.

114. Mediante Ord. N° 171 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4244 del 28.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Tarapacá remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción y Puesta en marcha de un Hatchery, basado en técnicas de cultivo continuo de microalgas y de recirculación para la producción intensiva de semillas de moluscos bivalvos en el sector Caleta Seremeño".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

115. Mediante Ord. N° 1014 del 21.08.06 ingreso CMN N° 4346 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Planta de Riles Bodega La Huerta".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

116. Mediante Ord. N° 1022 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4357 del 01.09.06, el Secretario de la CONAMA región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Sistema de Acondicionamiento de Residuos Industriales Líquidos, Viña Hugo Casanova".

El Consejo solicita instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

117. Mediante Ord. N° 1385 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4167 del 23.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Los Lagos remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Centro de Mitilidos Estero Teguel, Comuna de Dalcahue".

El Consejo se pronuncia conforme en el entendido de que no se afecta el patrimonio cultural subacuático declarado MH.

118. Mediante Ord. N° 1029 del 22.08.06 ingreso CMN N° 4359 del 01.09.06, el Secretario de la CONAMA Región del Maule remitió la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Captación, Tratamiento y Estanques Regulación Agua Potable Loteo Don Joaquín"

El Consejo acuerda solicitar instruir sobre eventuales hallazgos arqueológicos.

119. Mediante Ord. N° 839 del 28.08.06 ingreso CMN N° 4349 del 31.08.06, el Secretario de la CONAMA Región de Valparaíso remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Modificación Excavaciones Arqueológicas en Torno a la Cueva de Alejandro Selkirk, Isla Robinson Crusoe".

El Consejo realizó observaciones sobre que la justificación presentada no es del todo precisa ni convincente. Se solicita que se señale el detalle de las dimensiones de los pipes así como también la secuencia de estos. Para mayores antecedentes revisar el Ord. N° 3047 del 13.09.06. Se da un debate entre los Consejeros señalando el Consejero Sr. Gastón Fernández que acá, independiente de cómo se haya planteado, se trata más bien de una labor no vinculada directamente con material arqueológico por lo cual, dada la exposición realizada y la circunstancia que los explosivos son menores y muy localizados ello no resulta algo inadmisibles. Varios Consejeros opinan de manera similar, pero dado que el tema aún no está en etapa de resolver se verá en la siguiente sesión.

120. Mediante Ord. N° 235 del 30.08.06 ingreso CMN N° 4504 del 08.09.06, el Secretario de la CONAMA Región de la Araucanía remitió la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Plan Regulador Comunal Toltén".

El Consejo acuerda pronunciarse conforme condicionado a incluir en la normativa sobre los procedimientos a realizar en la eventualidad de hallazgos arqueológicos y paleontológicos.

COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

121. Manuel Rencoret R., Arquitecto, solicita autorización para el anteproyecto "Parque Científico y Tecnológico de la Universidad Católica del Norte", cercano al MH Ruinas de Huanchaca, comuna de Antofagasta, II Región. (Ingreso N° 4160 del 22-08-2006).

Al respecto, se acordó informar que el anteproyecto se ubica en un sector no protegido por la Ley de MN, sin embargo y dada la cercanía con el MH Ruinas de Huanchaca, se considera que el proyecto no lo afecta en ningún aspecto.

De existir un plan maestro para el sector, se solicita que la Universidad informe del contenido del mismo y a la Ilustre Municipalidad de Antofagasta que informe en detalle acerca del Plan Regulador Comunal que considera el entorno del MH Ruinas de Huanchaca como sector protegido.

122. Silvia Tasville A., Secretaria Ejecutiva DEOB VI Región, responde observaciones planteadas al anteproyecto Plaza Bicentenario Memorial de Rancagua. (Ingreso N° 4093 del 18-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta. No obstante lo anterior, se solicita conocer las Bases Técnicas para el llamado a licitación en atención a que en esta etapa aún no se conocen algunos criterios y planteamientos sobre los aspectos finales de localización de las rampas de acceso y salida de los automóviles que acceden al estacionamiento subterráneo, como el diseño en superficie – proyecto paisajístico – y propuesta de información histórica que se expondrá en la Plaza.

Entre las condiciones para el desarrollo del proyecto definitivo se debe tener presente lo siguiente:

- Que el acceso y salida de vehículos no esté localizado frente al atrio de la Iglesia de La Merced, Monumento Histórico, y que su diseño, localización y funcionamiento no constituya un menoscabo de las áreas patrimoniales protegidas.
- Que exista continuidad morfológica y paisajística de modo de conformar un paseo continuo entre la actual Plaza Los Héroes recientemente intervenida y la plaza propuesta, a fin de que ésta no se constituya por sí sola en un proyecto aislado y de características ajenas al paisaje existente.
- Que defina un proyecto de paisajismo armónico, ya que actualmente existe una masa arbórea que no debe ser reducida sin un exhaustivo análisis de la conveniencia de eliminar especies o reducir el volumen actual. Asimismo importa conocer los criterios respecto del diseño de los pavimentos y mobiliario urbano que deberán tener correspondencia con la calle Estado y la Plaza Los Héroes en su integralidad como espacio público de características peatonales.
- Que la información histórica que se propone instalar y exhibir en la nueva plaza cuente con el respaldo de un historiador dada la relevancia del lugar en esta materia. Lo que debe quedar especialmente consignado en las bases de licitación.

123. Flaño, Núñez, Tuca, Arquitectos., solicitan autorización de aprobación del proyecto Plaza Lastarria ubicado en calle Lastarria N° 58, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3960 del 11-08-2006).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- a) El proyecto es nuevo y no se considera la aprobación anterior debido a que en aquella época, el sector no contaba con la protección de la Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales. Por lo tanto, se devuelven los planos que corresponden a la aprobación Municipal del año 1998.
- b) Se solicita que los planos contengan la información necesaria para estudiarlos a nivel de proyecto: cotas, ejes, niveles, etc.
- c) Se solicitan las Especificaciones Técnicas.
- d) Incorporar planos de la construcción original correspondiente a Lastarria N° 58.
- e) Se deberá solicitar explícitamente autorización para la demolición de la fachada en que se emplazará la nueva construcción.
- f) Incorporar fotografías del entorno por calle Padre Luis de Valdivia.
- g) Se solicitan cortes-elevación de las fachadas que miran hacia los muros medianeros de la propiedad.
- h) Para los módulos que dan hacia calle José Victorino Lastarria se aceptarán 18.00 m. de altura.
- i) Para el módulo que da hacia calle Padre Luis de Valdivia se deberá asumir como altura la del edificio vecino oriente.
- j) Para los módulos que se ubican a continuación de los que conforman el acceso se permitirá una altura de 19.50 m.

- k) Retranquear tramo de volumen que se adosa a edificación norte.
- l) El proyecto deberá contemplar el diseño de la reja de cierre hacia calle José Victorino Lastarria.
- m) El proyecto deberá resolver la posibilidad de techar translúcidamente la plaza central, esto en función de que no tenga que solucionarse improvisadamente esta necesidad.
- n) Se deberá presentar un proyecto de diseño para el tratamiento de los muros medianeros.
- o) La arquitectura de los departamentos deberá proponer un elemento de cerramiento tras los cristales de piso a cielo para generar una imagen homogénea hacia el espacio urbano.

124. Javiera Torres A., Directora Regional de Arquitectura X Región, responde observaciones al proyecto de conservación y puesta en valor del Fuerte San Miguel de Agui, MH (Ingreso N° 4015 del 14-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto con la siguiente indicación:

El volumen nuevo propuesto para el acceso, donde se contempla el museo y las oficinas, deberá ser reestudiado, considerando un menor protagonismo, con un mejor diseño arquitectónico. Se debe además revisar la necesidad y el diseño de la cubierta metálica curva para el foso. Para ello, se solicita a la brevedad el envío del proyecto corregido, considerando lo observado.

125. Miguel Saavedra S., Director de Obras de la Comuna de Santiago, remite copia de respuesta a Petrus Consultores por estacionamientos subterráneos en la Plaza Mekis. Y Claudio Gottschalk S., Gerente General Petrus Consultores, solicita autorización para realizar calicatas en la Plaza Mekis, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 3762 del 02-08-2006).

Al respecto, se acordó solicitar que ingresen el proyecto al sistema de evaluación de impacto ambiental.

126. Jorge Swinburn P., Álvaro Pedraza G., Arquitectos, solicitan lineamientos para intervenir el sitio de calle Morandé esquina Compañía, correspondiente al El Mercurio, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, Comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 2439 del 18-05-2006).

Al respecto, este consejo indica los criterios de diseño para desarrollar un proyecto de arquitectura en el sitio ubicado en calle Compañía N° 1214, ex Mercurio.

- a) El proyecto deberá conservar las fachadas existentes por calles Compañía y Morandé.
- b) La altura de la nueva edificación se podrá plantear en dos volúmenes:
- c) Un primer volumen con la misma altura de las fachadas existentes.
- d) Un segundo volumen en la esquina sur-poniente con la misma altura del edificio que colinda hacia el sur. Este cuerpo deberá:
- e) Retranquearse 5 metros respecto de la fachada a Calle Morandé.
- f) Retranquearse 5 metros respecto de la línea oficial por el Pasaje Doctor Sótero del Río.
- g) La línea de edificación del edificio norte deberá tomar como referencia la línea de edificación del edificio de Los Tribunales de Justicia.
- h) El diseño de la propuesta deberá utilizar un lenguaje arquitectónico contemporáneo tanto en su volumetría como en su materialidad.

- i) La vocación del nuevo edificio, en cuanto a su uso, deberá ser predominantemente educacional, cultural, institucional público y/o privado, comercial y financiero.
- j) En el caso de desarrollar un edificio de oficinas, se podrá considerar en el primer piso, uso de suelo comercial, financiero y/o institucional.
- k) El uso no deberá atentar contra la dignidad de la arquitectura de las fachadas existentes, como del contorno monumental.
- l) Las Especificaciones Técnicas sólo deberán indicar materiales de alta calidad.
- m) El distanciamiento entre las fundaciones del edificio nuevo de las fundaciones de la construcción histórica (las dos fachadas patrimoniales), deberá ser calculado en función de no arriesgar la estructura existente.
- n) No se autorizarán estacionamientos en primer piso ni en pisos superiores.
- o) Sólo se permitirá un (1) acceso vehicular por calle Compañía.
- p) La altura del primer piso tendrá que tener una proporción en relación a la fachada actual.

127. Carlos González C., arquitecto, responde observaciones planteadas con relación al proyecto área de servicio del MH Palacio Bruna, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 3646 del 26-07-2006).

Al respecto, se acordó no aprobar la instalación de la escalera de emergencia, ya que no es adecuada para una construcción de ese tipo. Se solicita buscar la solución al interior del volumen por medio de una escalera presurizada.

128. Álvaro Cruz C., representante legal Inversiones Las Urbinas Ltda., informa futuro proyecto para inmueble ubicado en calle José Victorino Lastarria N° 307, ZT Barrio Santa Lucía – Mulato Gil de castro y Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 3821 del 03-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar las demoliciones de las construcciones de material ligero en función de una mejor comprensión del terreno para la pronta elaboración de un proyecto inmobiliario que se ajuste a la normativa. Se solicita expresamente el afianzamiento estructural de la fachada que se encuentra en pie para que las obras de demolición no la vayan a dañar.

129. Pedro Murtinho L., arquitecto, solicita autorización para la modificación del proyecto Edificio Estación Puerto, rehabilitación y acondicionamiento, ampliación y obra nueva sector andenes (Ingreso N° 3875 del 07-08-2006). El proyecto original ya fue aprobado por CMN.

Al respecto, se acordó aprobar la modificación en consulta. Se deja constancia que ella consiste en la readecuación interna de pisos para incorporar un tercer piso de estacionamiento que logre cumplir la exigencia que a este respecto establece la norma. El edificio queda con altura homogénea.

130. Juan Sabbagh P., arquitecto; Marcelo Ruíz P., representante legal IAB Inmobiliaria S.A., solicita aprobación de proyecto de restauración y construcción de nueva sala de eventos en el MH Casona Las Condes, Región Metropolitana.-

Al respecto, se acordó remitir observaciones relacionadas con la conformación espacial del volumen propuesto.

131. Jaime Vial I., Patrimonio Inmobiliario FERRONOR S.A., solicita autorización para pintar la fachada del MH Estación de Ferrocarriles de Copiapó (Ingreso N° 4114 del 18-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar los trabajos de intervención en la fachada del MH descrito, con la supervisión de los trabajos por parte de la Dirección Regional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

132. Verónica Serrano M., Directora Nacional de Arquitectura MOP, solicita autorización para el proyecto de restauración y habilitación del MH Casino Ross, comuna de Pichilemu, VI Región (Ingreso N° 4013 del 11-08-2006).

Al respecto, se acordó remitir las siguientes observaciones:

- Se reitera la solicitud de diseñar la altura del plano vidriado del acceso en relación a la altura del dintel de las ventanas existentes en la misma fachada. Por otra parte, se considera excesivo el ancho del acceso vidriado, por lo que también se solicita replantear esta dimensión y lograr una propuesta contemporánea por materialidad, y armónica en cuanto a la proporciones de los existente.
- Se reitera la solicitud en relación a la disminución del ancho de la ventana que ilumina la circulación vertical y ajustarla a la modulación de las ventanas existentes. Esta gran mampara deberá respetar la línea del dintel de las ventanas existentes y las líneas de las canterías en su terminación inferior.
- Las Especificaciones Técnicas serán observadas una vez zanjadas las observaciones en cuanto al diseño del proyecto.

133. Informe de construcción de baños en el sector acceso H & SL.

Luego del informe entregado producto de una visita a terreno del Secretario Ejecutivo del Consejo Asesor Provincial, que detectó la construcción de estos servicios, la cual carecía de autorización, se pidió a la Corporación Museo del Salitre la paralización de obras, la cual se hizo efectiva.

Arquitectos de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo y de la DAMOP, incluyendo al Sretario del Consejo Asesor, realizaron una visita a terreno en la cual se trató este tema, entre otros. En base a lo informado, el Consejo acordó solicitar la demolición de lo que se erigió.

Se destaca el hecho que luego de la sesión del comité de Patrimonio Mundial en Lituania, el Secretario Ejecutivo y la Sra. María Eugenia Espiñeira se reunieron con personeros de la Corporación Museo del Salitre para hacerles ver lo importante del manejo de este sitio, por lo cual esta acción llama profundamente la atención.

134. María Isabel Palma de la gerencia del Cerro Santa Lucía, solicita autorización para retirar de árboles de la terraza Caupolicán Cerro Santa Lucía, MH (Ingreso N° 2370 del 16-05-2006 y visita a terreno).

Al respecto y luego de realizar una visita a terreno para observar la situación descrita, se acordó no aprobar la extracción de los plátanos orientales, porque no se observa el daño descrito en la solicitud, por lo que la medida parece injustificada, ya que lo que se observa es el daño del pavimento producto de la implementación del riego por micro aspersores; se solicita su reparación.

135. Raúl Alcaíno L., Alcalde de la Comuna de Santiago, remite el Plan Maestro del Parque O'Higgins. (Ingreso N° 4023 del 14-08-2006).

Este Plan implica una intervención del mismo a largo plazo y en distintas etapas, todas con el común objetivo de aumentar las áreas verdes y darles más accesos a los vecinos y visitantes del mismo. Se busca revitalizar el Parque que se encuentra en un estado de decaimiento importante. Al respecto, se acordó aprobar el Plan Maestro que fue presentado en etapas y en el entendido de que es una medida que favorecerá al parque. Asimismo, se autoriza el inicio de las labores correspondientes a la primera etapa.

136. Fernando Promis B., Coordinador Transantiago, remite expediente para aprobación de Estaciones Transantiago. (Ingreso N° 3532 del 19-07-2006).

- Al respecto, se acordó aprobar 22 Estaciones de Transantiago correspondientes a ET02, ET07, ET09, ET11, ET12, ET13, ET14, ET16, ET18, ET20, ET21, ET22, ET23, ET25, ET26, ET27, ET28, ET29, ET31, ET32, ET35 y ET36.
- Paralelamente se ha constatado que el Paradero 1 de calle Enrique Mac Iver, en la vereda poniente de la Biblioteca Nacional, edificio declarado Monumento Histórico, comuna de Santiago, presenta un quiebre en la forma de la cubierta que no corresponde al que se graficó en plano lámina 1 de 1, de fecha julio-2004 (ETT04 ALAMEDA-STA. ROSA).
- En consecuencia, se deberá cambiar a la brevedad la forma de la cubierta de dicho paradero por una forma horizontal, de expresión neutra, tal como aparece en plano de elevación, ya que la actual deteriora la imagen de espacio ambiental, especialmente la relación con el Monumento Histórico.

137. Pablo Ramírez K., arquitecto, solicita reconsideración de decisión para el inmueble ubicado en Av. República N° 440, ZT casonas Av. República, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 3775 del 02-08-2006)

Al respecto, se acordó informar que no se aprueba la regularización de la ampliación ejecutada en la parte posterior del terreno, ni las ejecutadas en ambas casonas que corresponden principalmente a ampliaciones destinadas a servicios higiénicos, ya que no se relacionan con los inmuebles ni con la Zona Típica o Pintoresca en la que se inserta. Pese a que el actuar del CMN no se relaciona con la habitabilidad del espacio, dejamos constancia de la preocupación al respecto, ya que el volumen posterior no cumple ni con las mínimas exigencias existentes en la materia.

Se insiste en que para poder obtener una aprobación, es necesario la presentación de un proyecto que elimine los agregados de las casonas y que la ampliación proponga un volumen adecuado tanto para el nuevo uso (educacional), y que se cumpla con las condiciones de habitabilidad.

138. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, presenta anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Carlos Alessandri N° 1579, Zona Típica entorno parroquia La Candelaria, comuna de Algarrobo, V Región (Ingreso N° 3346 del 11-07-2006). Este proyecto ya cuenta con un pronunciamiento positivo del CAMN y está ejecutado.

Dada la compleja situación ya señalada en torno al CAMN de Valparaíso, en que éste aprobó el proyecto timbrando incluso los planos y que luego, sometido el proyecto al Consejo de Monumentos Nacionales, fue rechazado y, habida cuenta que el proyecto ya se ejecutó pues con los planos timbrados la Dirección de Obras Municipales autorizó la intervención se acuerda que: se faculta a la Secretaría Ejecutiva para que, en conjunto con el área de Arquitectura y en coordinación con la Comisión busque una situación satisfactoria a este tema. Ello en especial

habida cuenta que un particular no tiene obligación de conocer las limitaciones operativas de estas unidades regionales asesoras.

139. Se informa de demolición del Hotel Continental, ZT Centro Histórico de Los Andes. El CAMN V Región lo aprobó.

Se lamenta el hecho; grave. En estudio, en el marco del análisis global de los pronunciamientos emitidos por el CAMN V Región. En efecto, este caso corresponde a una situación hace años rechazada por el Consejo de Monumentos Nacionales y que pese a ello fue aprobada por el Consejo Asesor de Monumentos de la V Región, los que timbraron los planos y en virtud de ello la Municipalidad aprobó la demolición del Hotel con el consiguiente daño a la ZT de Los Andes, en especial por las particulares características de este inmueble ya destruido.

140. Humberto Eliash D., Antonio González V., arquitectos, solicitan aprobación para proyecto de Biblioteca y Gimnasio de la Universidad Bernardo O'Higgins, ZT sector Club Hípico y parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó informar que producto de la aprobación del Plan Maestro del Parque O'higgins y considerando que este involucra cambios para la Universidad, se acordó solicitar un pronunciamiento a la Municipalidad.

141. Nelson Morgado L., Presidente Colegio de Arquitectos V Región, solicita patrocinio para la II Bienal regional de Arquitectura, denominada "Preservación y desarrollo del Patrimonio como Bien Público"

Al respecto, se acordó otorgar el patrocinio a la II Bienal Regional, sin embargo es necesario que remita a la brevedad posible el programa con los expositores y los respectivos currículos.

142. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, solicita autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Lautaro Rosas N° 366, ZT área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V región. (Ingreso N° 3399 del 13-07-2006)

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

143. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, remite antecedentes complementarios al proyecto de restauración Templo La Matriz y casa parroquial, comuna de Valparaíso, V región.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

144. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, remite proyecto de recuperación del comedor de acogida La Matriz (ingreso N° 4385 del 04-09-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

145. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, recuperación vivienda en calle Dimalow N° 263, C° Alegre, comuna de Valparaíso (Ingreso N° 3735 del 23-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

146. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, solicita autorización para techar la multicancha del MH Congregación Religiosas de Santa María.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta y se toma nota del color de la cubierta, que corresponde al código 7228 de luxalom.

147. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, remite propuesta de Plan de Señalización y Sistema de Información urbana para la ciudad de Valparaíso (Ingreso N° 4611 del 14-09-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el diseño de la señalética propuesta, quedando pendiente la ubicación de la misma. Se solicita que a la máxima brevedad posible entregue un plano con la ubicación de la señalética para concluir con la tramitación.

148. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, presenta solicitud de autorización para la rehabilitación del inmueble ubicado en calle Esmeralda N° 978, comuna de Valparaíso (Ingreso N° 3736 del 31-07-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

149. Jorge Inostroza S., SE – CAMN V Región, rehabilitación del Hotel Palacio Astoreca, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso, V región (Ingreso N° 4612 del 14-09-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta, no obstante lo anterior, se solicita en la etapa de desarrollo del proyecto estudiar el retranqueo del muro cortafuego, para que quede alineado con el nuevo muro, así como también deberá presentarse un estudio de la estratigrafía para la definición del color de fachada del inmueble.

150. Rosa Baeza Riveros, remite carta manifestando su preocupación por el estado de conservación del MH Palacio Matte, ubicado en Compañía N° 1413, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó remitir carta a la Universidad de Chile, propietaria del MH haciéndole ver la preocupación ciudadana y recordándole lo establecido en la Ley de Monumentos Nacionales.

151. Carlos Vial E., Infante Vial Ihen arquitectos Ltda..., solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en Av. República N° 40, ZT sector pasaje República – García Reyes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N 3613 del 25-07-2006).

Al respecto, se acordó aprobar las obras que consisten en cambio de cerámicos de pisos y muros, cambio de cielo en material y diseño, así como la pintura de la fachada con el color existente.

No obstante lo anterior, se solicita que la publicidad propuesta disminuya; se está de acuerdo en los toldos sobre las ventanas con el logo y el nombre publicitario, no así con la letra M de MacDonalds, respecto de esta última, se solicita su retiro.

152. Carlos Vial E., Infante Vial Ihnen arquitectos Ltda., solicita autorización para habilitación de local comercial N° 322/323 del Mall del centro, Puente N° 689, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N 3758 del 01-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar la habilitación del local en consulta.

153. Leonel Godoy H., solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Capellán Abarzúa N° 27, ZT Población León XIII, comuna de Providencia, Región Metropolitana.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

154. José Olate R., arquitecto, solicita autorización para el proyecto de modificación y reposición de puertas de la fachada sur del MH Mercado Central de Santiago.

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

155. Francesca Clandestino, arquitecto, responde observaciones planteadas al local N° 75 del MH Mercado Central, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3686 del 28-07-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

156. Miguel Contreras, arquitecto y Daniel Valenzuela H., mandante, responden observaciones planteadas al inmueble ubicado en calle Londres N° 61, ZT calles Londres – París, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3975 del 11-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el proyecto en consulta.

157. Rodrigo García M., concejal de la comuna de Providencia, remite carta manifestando preocupación por la Zona Típica Población León XIII

Al respecto, se acordó coordinar una visita a terreno.

158. Porzia Mirauda, arquitecto, remite aclaración de tratamiento de fachada del inmueble ubicado en calle Ahumada N° 96 – 98, ZT sector Nueva York, la Bolsa, Club de La Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3939 del 10-08-2006).

Al respecto, se acordó no aprobar ningún tipo de publicidad en los ventanales de Sucursal Banefe, sean éstos autoadhesivos y/o cajas lumínicas que se ubiquen detrás de las mamparas vidriadas.

159. Pedro Pacheco D., Administrador, solicita autorización para reparación de la fachada del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 340, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3608 del 25-07-2006).

Al respecto, se acordó solicitar que se realice un proyecto de restauración en el que se efectúa un levantamiento crítico de la fachada, el que deberá incluir plano de elevación indicando todos los sectores dañados que serán reparados. Se deberán adjuntar Especificaciones Técnicas

indicando materialidades nuevas a utilizar, adjuntando las muestras tanto existentes como las propuestas.

160. Pedro Pacheco D., Administrador, solicita autorización para reparación del balcón del inmueble ubicado en calle Ismael Valdés Vergara N° 368, ZT Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3861 del 07-08-2006).

Al respecto, se acordó autorizar las obras de restauración del balcón indicado.

161. Enrique García C., Subdirector Ejecutivo CORDESAN, solicita autorización de intervención para el inmueble ubicado en calle Ahumada N° 6, Zona Típica sector calles Nueva York – La Bolsa, Club de la Unión, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3623 del 25-07-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el lavado y pintura de fachada del edificio.

162. Claudia Carreño C., solicita aprobación de habilitación de Farmacias Cruz Verde, MH Casa de la Cultura de La Cisterna, comuna de La Cisterna, Región Metropolitana. (Ingreso N° 4094 del 18-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar la propuesta de habilitación interior para el MH, sin embargo no se aprueba la pintura de la fachada en los colores propuestos, se solicita utilizar el color blanco sin remarcar detalles. El letrero publicitario que se aprueba es el que se señala con la alternativa visual 01. Se solicita dar respuesta a las observaciones planteadas con anterioridad.

163. Ana Agüero, solicita aprobación de diseño e instalación de letrero publicitario para el inmueble ubicado en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2285, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana. (Ingreso N° 3778 del 01-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del letrero publicitario que deberá ser ubicado bajo el dintel de acceso al local comercial.

164. Se acuerda remitir al Director de Obras de la comuna de Santiago un oficio que indica la extensión de plazo (hasta abril del año 2007) para mejorar la calidad de las terminaciones exteriores del inmueble ubicado en calle Londres N° 76, ZT calles Londres – Paris. (Ingreso N° 4340 del 31-08-2006).

165. Jorge Inostroza S., Secretario Comité Asesor de Monumentos Nacionales V Región, solicita autorización de anteproyecto para inmueble ubicado en calle Pilcomayo N° 581, ZT Área Histórica de Valparaíso. (Ingreso CMN N° 3397 del 13-07-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta.

166. Se remite al Secretario del Comité Asesor de Monumentos Nacionales V Región, planos y especificaciones técnicas con timbre de aprobado del proyecto a desarrollar en el inmueble ubicado en Av. Argentina N° 871. (Ingreso CMN N° 2743 del 23-08-2006).

167. Luis García M. de la Fundación Laura Rodríguez, solicita autorización de instalación de pendón en el frontis del MH Casa Central de la Universidad de Chile, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 4458 del 06-09-2006).

Al respecto, se acordó aprobar la instalación del pendón que publicita Foro – Chile.

168. Se remite al Secretario del Comité Asesor de Monumentos Nacionales V Región, la solicitud de pintura de la Capilla del Antiguo Monasterio del Espíritu Santo, comuna de Los Andes, para su revisión y opinión. (Ingreso N° 4319 del 30-08-2006).

169. Se remite al Secretario del Comité Asesor de Monumentos Nacionales V Región, la solicitud de autorización de proyecto de ampliación del Cuartel de la 1° Compañía del Cuerpo de Bomberos de Cartagena. (Ingreso N° 4236 del 25-08-2006).

170. Alberto Anguita, Director Regional de Arquitectura VI Región, solicita apoyo a iniciativa de inversión para la elaboración de proyecto de restauración del MH Iglesia San Pedro de Alcántara, comuna de Paredones. (Ingreso N° 4334 del 31-08-2006).

Al respecto, se acordó avalar, apoyar y felicitar la iniciativa, la que es muy necesaria para la recuperación de este importante MH.

171. Andrés Baytelman A., Fiscal Adjunto de la Fiscalía Regional Metropolitana centro Norte, solicita se le informe si el Palacio de los Tribunales de Justicia se encuentra protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

Al respecto, se informa que el Palacio de Los Tribunales está protegido como MN en la categoría de MH, se adjunta copia del Decreto Supremo que lo declara.

172. Se remite oficio al Sr. Carlos Délano, Director Empresas Penta, consultando su opinión sobre la protección como ZT del sector Plaza Las Lilas.

173. Jorge Inostroza S., Secretario Comité Consejo Asesor de Monumentos Nacionales V Región, solicita autorización de anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Almirante Riveros N° 220 (Ingreso N° 4378 del 01-09-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el anteproyecto en consulta.

174. Se remite oficio al Sr. Víctor Hugo Balbontín, Sub Gerente de Desarrollo Urbano e Inmobiliario de la Compañía de Electricidad Chilectra S.A., solicitando la eliminación de “basura aérea” (cableado en desuso) en ZT de la Región Metropolitana.

175. Se remiten al Sr. Marco Corvalán planos con timbre de aprobado del proyecto de calle Morandé N° 526, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso N° 3286 del 07-07-2006).

176. Por carta del Secretario de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales de la Provincia de Chiloé, se informa de la instalación de un cable eléctrico, desde el MH Iglesia de

Vilupulli hacia una casa que se ha erigido en las inmediaciones del MH. Se trata no sólo de una intervención irregular y mal hecha, sino además muy peligrosa. El personero provincial fue a terreno y tuvo una conversación con el párroco y la Fundación; el cable fue desconectado, pese a lo cual el párroco luego lo reinstaló (la casa en cuestión es de él).

Se acordó remitir oficio al alcalde de la comuna de Chonchi Sr. Pedro Andrade O., en atención a cable eléctrico conectado en forma irregular en el MH Iglesia de Vilipulli. (Ingreso N° 4455 del 06-09-2006). Se le pedirá que haga cumplir lo aprobado por la Municipalidad, en lo que concierne a instalación eléctrica.

177. Por oficio N° 2 del 5 de septiembre de 2006, Ingreso CMN N° 4456 del 6 de septiembre, el Sr. Felipe Montiel remite la solicitud de autorización para la instalación de una reja en el frontis del MH Iglesia de Rilán, presentada por Monseñor Juan María Agurto, Obispo de Ancud y Presidente de la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé. La intervención tiene por objeto evitar el ingreso de jóvenes que beben y fuman en el pórtico del templo, con el consiguiente peligro de incendio. Monseñor Agurto expone el apoyo a la medida de la Municipalidad, la Junta de Vecinos y el Consejo Pastoral, así como del párroco.

El Consejo, evaluados los antecedentes, acordó no aprobar la solicitud, porque la reja atenta contra los valores del templo.

En el marco de la evaluación de este proyecto se analiza también la construcción erigida por la autoridad eclesiástica que está contigua al templo, a muy escasa distancia de él, y que se arrienda a instituciones públicas, concretamente al Registro Civil. Ella no sólo representa también un riesgo de incendio para la iglesia, sino que incide negativamente sobre ella. Se hace mención que el evaluador ICOMOS de la Postulación de las Iglesias de Chiloé como Sitio del Patrimonio Mundial ante la UNESCO, en el marco de su visita en enero del año 2000, quedó muy negativamente impactado por esta construcción, y en su informe alude a la necesidad de eliminarla.

El Consejo acordó solicitar a la Municipalidad un informe sobre la aprobación de la construcción contigua a la Iglesia de Rilán; no sabemos cuándo fue erigida pero si se construyó cuando la Iglesia ya estaba declarada MH, no contó en todo caso con aprobación de CMN.

Por otra parte, se comenta que en el marco de la próxima restauración de la Iglesia de Rilán, a financiarse en el marco del proyecto BID, se puede abordar de manera integral la problemática.

178. Por Ingreso N° 3954 y N° 3955 del 10-08-2006 el Secretario del Consejo Asesor de la Provincia de Valdivia informa al CMN que hay un interesado en adquirir el MH Casa Prochelle para desarrollar un proyecto de recuperación. Se acuerda remitir oficio a la Ministra de Bienes Nacionales en consulta por la venta del MH Casa Prochelle, comuna de Valdivia, X Región, lo anterior en virtud de lo señalado en el Art. 15° de la Ley de Monumentos Nacionales.

179. Ana María Inostroza N., Gobernadora (s) de la Provincia de Valdivia, solicita autorización para la ejecución de sondajes para el Estudio Geológico y Geotécnico del Peñón del Castillo de Niebla, MH, comuna de Valdivia. (Ingreso N° 4021 del 14-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar la ejecución de los sondajes solicitados, en virtud de que su ejecución es necesaria.

179 bis. Santiago Plant K., Director del Área Urbana de la Municipalidad de Santiago, solicita autorización de proyecto de cierre de jardinería entorno a la escultura de los Pueblos Indígenas de la Plaza de Armas, ZT. (Ingreso N° 3990 del 11-08-2006).

Al respecto, se acordó aprobar el cierre de la jardinera, que favorece la exposición de la escultura y su mantención.

180. Se remite oficio a los Sres. Paula Tuset y Marco Corvalán, arquitectos, respecto de la aprobación de trabajos interiores del inmueble ubicado en calle Paris N° 835, ZT calles Londres – Paris y a la pintura de la fachada del inmueble, donde se indicó con anterioridad que el inmueble no debía ser pintado sino que debe aplicarse un tratamiento de limpieza para que recupere el color original. En reunión ellos insistieron en la solicitud de pintura; se les transmite que el Consejo mantiene su decisión.

181. El cura párroco de la Iglesia de la Veracruz, solicita regularización de trabajos ejecutados el año 2005 en el MH.

Al respecto, se acordó tomar conocimiento de los trabajos ejecutados, en el entendido de que corresponden a la reparación de una cornisa.

182. Lilian Allen, Elodie Fulton, arquitectos, remiten plan maestro alternativo del Parque O'Higgins (ex Parque Cousiño).

Al respecto, se acordó informar que ya fue aprobado un plan maestro y es el presentado por la Municipalidad.

COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

Para esta sesión, se han realizado las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 22.08.06 con la asistencia de: las Sras. Paola Gonzalez y Maria Teresa Planella, y por parte de la SE del CMN, del Sr. Daniel Pavlovic y la Srta. Macarena López.

Martes 04.09.06 con la asistencia de: las Sras. Paola Gonzalez, Victoria Castro, Maria Teresa Planella y Eliana Durán, y por parte de la SE del CMN, de las Sras. Maria Elena Noel, Claudia Prado y Macarena López.

183. Por medio de Minuta N° 63 del 2 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 3829 del 03.08.06), la Sra. Nivia Palma, Directora de la DIBAM, solicita se prepare respuesta a carta del 1° de Agosto del Sr. Patricio Bustamante, en la que denuncia supuesto delito cometido por Minera Los Pelambres para obtener aprobación de proyecto en el Mauro y apropiación de derechos de autor.

El Consejo acordó preparar respuesta al Sr. Bustamante, utilizando los argumentos que ya se han utilizado para contestar sus consultas anteriores. Estos argumentos, refrendados por un informe de la Contraloría, confirman que el Consejo de Monumentos Nacionales ha procedido de acuerdo a su ámbito de competencia ambiental y patrimonial y la legalidad vigente en nuestro país sobre estos tópicos.

184. Por medio de artículo titulado “¡Terrorismo Cultural!” aparecido en la publicación digital “El Morrocotudo. Diario Ciudadano de Arica y Parinacota”, del 1 de agosto de 2006, Eduardo Bascañan denuncia el paso de vehículos por encima del Pucará o asentamiento del Cerro Sombrero y la consecuente alteración de este sitio arqueológico y la instalación de un galpón frente a los geoglifos “La Tropicilla”, el cual impide observar estas manifestaciones desde el camino que se utiliza en el denominado circuito turístico del Valle de Azapa.

El Consejo acordó solicitar al CAMN de la I Región verifique estas denuncias y proponga soluciones para evitar la alteración del asentamiento ubicado en el Cerro Sombrero. Con respecto al problema paisajístico y de visibilidad de los geoglifos “La Tropicilla”, este Consejo lamenta el impacto visual generado por la construcción de la estructura señalada, pero al no haber alteración directa sobre el Monumento Nacional en cuestión, no tiene las atribuciones para intervenir.

185. A través de carta del 11 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4081 del 17.08.06) el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg informa que el Sr. Eliseo Huanta, Consejero Nacional Aymará de la RM le comunicó que al concurrir a la cumbre del MH Pucará de Chena se sorprendió al ver una cerca de alambre recién instalada que, a su juicio, invade un sector importante de la ladera poniente y norte de ese cerro. Solicita disponer que un VE del CMN verifique la efectividad de la denuncia, y oficie a las Municipalidades de Calera de Tango y San Bernardo a fin de que disponga las medidas que correspondan.

El Consejo acordó dar aviso de esta situación a la municipalidad de San Bernardo, quien tiene tuición sobre el terreno donde se sitúa el sitio, sugiriendo la necesidad de implementación de un plan de manejo integral del lugar, con miras a su preservación y la de todo su entorno. Para ello se coordinó una visita en conjunto con personal de la municipalidad de San Bernardo para constatar la veracidad de la denuncia y tratar el tema del plan de manejo integral.

186. Por medio de Ord. N° 3173 del 7 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 3917 del 09.08.06) el Sr. Jorge Baeza, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del Consejo de Defensa del Estado, informa que tomó conocimiento través de la prensa de denuncia efectuada por el “Comité de Defensa del Patrimonio Arqueológico de Linares”, debido a la destrucción de un sitio arqueológico (petroglifos) situado en el Cerro Quiñe, Comuna de Linares, VII Región. Solicita se realice una visita a terreno para constatar los daños, y proponer las medidas de reparación que será necesario ejecutar en el caso que los antecedentes ameriten la intervención del CDE.

El Consejo acordó solicitar al Sr. Nelson Gaete, SE del CAMN VII Región realice una evolución en terreno de la denuncia realizada.

187. Mediante carta del 31 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4351 del 31.08.06), el Sr. Manuel Maribur, de la Comunidad Mapuche Lorenzo Huaiquivil, ubicado en el valle de Elikura, Comuna de Contulmo, VIII Región, informa del hallazgo de restos arqueológicos cercanos a la rivera del río Elicura, el cual está siendo intervenido por diversas empresas extractoras de áridos, las cuales no se han sometido al SEIA. Por ello solicita se destine un visitador de monumentos, a fin de constatar este hecho, y presentar objetos arqueológicos aparecidos en el sector.

El Consejo acordó solicitar una evaluación de la denuncia al Arqueólogo Sr. Marco Sánchez, Director del Museo de Historia Natural de Concepción.

Solicitudes

188. A través de carta del 1º de septiembre de 2006 (ingreso CMN N° 4370 del 01.09.06) la arqueóloga Sra. Cora Moragas, solicita autorización para la aplicación de medidas de protección para los sitios arqueológicos ubicados en el área de la Minera Cerro Colorado, y que no serán afectados por el proyecto de Actualización de la misma, así como para el registro de los sitios arqueológicos que se verán afectados (13 sitios, entre los cuales 4 corresponden a paneles de geoglifos y 2 a senderos), además del rescate de los que cuentan con estratigrafía. Todo esto en el marco del proyecto sometido al SEIA "Actualización faena Cerro Colorado".

El Consejo acordó denegar la autorización, debido a que el proyecto está siendo evaluado dentro del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, por lo que la implementación de las medidas de protección o compensación arqueológicas corresponden autorizarlas después que el proyecto haya sido evaluado favorablemente por la COREMA respectiva.

189. A través de carta de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4366 del 01.09.06), el Licenciado en Arqueología Sr. Francisco Rivera, solicita autorización para la realización de recolección superficial y pozos de sondeo en la mina de Capote, comuna de Freirina, III Región, en el marco de su proyecto de Título "Arqueología Histórica en Capote: organización Espacial y Diferenciación Social en una mina de oro". Adjunta inscripción de memoria de título y diseño del mismo. Su profesor guía es el Sr. Diego Salazar. El financiamiento es generado por el proyecto FONDART 2006 "Memorias de Capote: Patrimonio Arqueológico – Histórico de una mina de tres siglos", del cual el es el titular.

El Consejo acordó autorizar, previa entrega de la carta de apoyo del profesor guía.

190. Mediante carta del 4 de septiembre (ingreso CMN N° 4393 del 04.09.06) el Licenciado en Arqueología Sr. César Borie, solicita autorización para realizar una prospección con recolección superficial sobre pasos y rutas transcordilleranas en la zona sur de la Provincia de Copiapó, III Región. Adjunta Diseño de práctica profesional, inscripción de la misma, y carta de apoyo del profesor guía, Sra. Victoria Castro.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

191. A través de carta del 23 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4317 del 30.08.06) el Arqueólogo Sr. Donald Jackson solicita autorización para excavación de 20 sitios arqueológicos que detalla en la comuna de Combarbalá, IV Región, en el marco de su proyecto FONDECYT 1030585.

El Consejo acordó autorizar.

192. Mediante carta del 10 de Agosto de 2006 el arqueólogo José Miguel Ramírez remite el informe arqueológico referido a la excavación de nuevos pozos de sondeo efectuados para delimitar los sitios arqueológicos ubicados en el área de desarrollo del proyecto Costamai Fase I, 4ª etapa (comuna de Zapallar, Provincia de Petorca, V Región de Valparaíso), en base a las observaciones planteadas por este Consejo a su informe inicial.

En base a los resultados de estas actividades de caracterización, propone la aplicación de medidas de Compensación arqueológica correspondientes al rebaje de unidades de rescate. Además presenta un plan de trabajo, señalando metodología a aplicar, equipo de trabajo, lugar de análisis y depósito de los materiales recuperados, el desarrollo de monitoreo arqueológico durante

el desarrollo de las obras y la capacitación con respecto al componente patrimonial del personal de la empresa constructora.

El Consejo acordó aprobar las medidas indicadas con observaciones, a través del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

193. Mediante carta del 4 de agosto de 2006, el Arqueólogo Sr. Christian García solicita autorización para realizar una red de pozos de sondeo en cuatro sitios arqueológicos que detalla, en el marco de la ampliación de la Línea de Base del proyecto “Línea de Transmisión Charrúa – Nueva Temuco 2 x 220 kV, VIII Región”. La metodología propuesta es una red de pozos de sondeo de 0,5 x 0,5 espaciados cada 25 m, en los sectores de los sitios arqueológicos que se encuentran dentro del Área de Influencia del proyecto.

Al respecto, mediante carta del 4 de septiembre de 2006, ingreso CMN N° 4392 del 04.09.06, el Arqueólogo Sr. Cristian García propone almacenar transitoriamente los materiales arqueológicos obtenidos en las oficinas de Transchile Temuco, mientras el CMN determine el lugar definitivo de depósito.

El Consejo acordó autorizar la solicitud arqueológica, y destinar el material al Museo de Historia Natural de Concepción.

194. Mediante carta del 7 de Agosto (ingreso CMN N° 3874 del 7 de Agosto de 2006) la arqueóloga Marcela Lucero remite solicitud de autorización de caracterización Arqueológica de 4 sitios arqueológicos ubicados en o próximos al área de influencia directa del proyecto “Central Ñuble de Pasada” (comuna de San Fabian de Alico, provincia de Ñuble, VIII región del Bio-Bio). Se adjunta plan de trabajo detallado y general por cada sitio arqueológico, equipo de trabajo y análisis y carta de CGE Generación S.A. que confirma la asignación a la arqueóloga Srta. Marcela Lucero de estas actividades.

El Consejo acordó autorizar la solicitud arqueológica y solicitar antecedentes de los sitios identificados en el área y para los cuales no se esta solicitando caracterización Arqueológica. Estos antecedentes, tal como los obtenidos en el marco de las actividades solicitadas, serán ingresados al Consejo en el marco del proceso de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto señalado.

195. A través de carta del 14 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4030 del 16.08.06) el Sr. Víctor Lucero, Director del Centro de Estudios Antropológicos, Arqueológicos y Patrimoniales de la Universidad Bolivariana, en relación a la solicitud del equipo de trabajo que él dirige, remite carta de aprobación del Informe de Avance N° 1 de ENDESA, en relación al proyecto Hidroeléctrico Aysen. Reitera solicitud de programar reunión de trabajo con el equipo de arqueólogos responsables del proyecto.

El Consejo acordó desarrollar la reunión, la cual se concretó el martes 6 de septiembre y en la cual participaron los miembros de la comisión de Arqueología del Consejo y los miembros del equipo arqueológico que desarrollará las actividades. Al mismo tiempo se acordó autorizar la solicitud arqueológica relacionada con la caracterización de 3 sitios arqueológicos potenciales y 1 sitio arqueológico histórico, todos ellos detectados en las primeras etapas del estudio correspondiente.

196. A través de carta del 30 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4353 del 01.09.06), el arqueólogo Sr. Rubén Stehberg solicita autorización para realizar prospección con sondeos y excavación, en la península Byres y en isla Snow del archipiélago Shetland del Sur, en el territorio Antártico Chileno. La solicitud se enmarca dentro del proyecto aprobado por el INACH N° 1996/97

“Arqueología histórica del Extremo SW de las islas Shetland del Sur”, y se enmarca dentro del convenio vigente entre el MNHN y el Instituto Antártico Chileno.

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

197. Mediante Of. N° 036/2006 (Ingreso CMN N° 3858 del 07/08/06) la Sra. Flora Vilches, Subdirectora del Inst. Invest. Arq. Y Museo Universidad Católica del Norte, informa que la Dra. Heather Lechtman, Professor of Archaeology and Ancient Ethnology del Instituto de Tecnología en Cambridge, solicitó en préstamo 2 brazaletes (N° 16381 y N° 16794) para un estudio sobre la tecnología de los bronce durante el Período Medio, en el noroeste de Argentina, Bolivia y Chile.

A las piezas se le realizarán análisis no destructivos, químico, metalográfico y por isótopo de plomo, en el marco de esta investigación, en el laboratorio de la Dra. Lechtman en Massachusetts Institute of Technology. Los gastos de embalaje, traslado y seguro de las piezas correrán por el Center for Materials Research in Archaeology and Ethnology, bajo la dirección de la Dra. El período de prestación será por 1 año (08.2006 al 31.08.07). El avalúo de las piezas es de US\$ 10.000. Adjunta informe de estado de conservación de las piezas.

El Consejo acordó solicitar el texto completo del proyecto de investigación en el cual se enmarca el estudio de las piezas señaladas, así como los antecedentes faltantes a la solicitud de préstamo.

Informes

198. Mediante carta del 29 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4335 del 31.08.06), dirigido al Sr. Carlos Bonilla, Procurador Fiscal del Consejo de Defensa del Estado de la Región de Antofagasta, el Sr. Bernardo Arriaza, Coordinador del proyecto Conservación y Difusión de las Momias Chinchorro de la Universidad de Tarapacá (UTA), remite copia del “Primer informe de Inversión de recursos entregados por el Consejo de Defensa del Estado a la Universidad de Tarapacá para la conservación y difusión de las momias Chinchorro”, en relación a lo convenido entre el CDE y la UTA en enero de 2006, y a lo estipulado entre el CDE, UTA y CMN. Estos fondos corresponden a la compensación pagada por CODELCO por la alteración efectuada en el sitio arqueológico de Taira.

Se toma nota.

199. Mediante carta de Agosto del 2006 (Ingreso CMN N° 4284 del 19.08.06) la Srta. Andrea Ponce, Licenciada en Arqueología remite el informe preliminar de terreno de los trabajos de excavación desarrollados como medidas de Rescate en el sitio Tocopilla 221, ubicado en la localidad de San Pedro de Atacama, II Región de Antofagasta. También se adjunta carta del Sr. Guillermo Boccara, Director (s) del Instituto de Investigaciones Arqueológicas y Museo de la Universidad Católica del Norte, aprobando el destino definitivo de los materiales obtenidos en estas actividades y del Sr. Santiago Ramos, del CAMN de San Pedro de Atacama, autorizando el material recuperado para su análisis.

En estudio.

200. Mediante carta del 30.08.06 (Ingreso CMN N° 4308 del 30.08.06) la Sra. Lorena Rubio remite el documento “El Complejo Minero San José de El Abra: protección y conservación del patrimonio cultural”, el cual presenta una propuesta para la preservación de este importante conjunto arqueológico que será integrada en el marco del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente a la expansión de la explotación actual de la Sociedad contractual Minera El Abra.

Se realiza esta presentación para que el CMN la evalúe y realice todos los comentarios que desee para incorporarlos a la propuesta definitiva.

En estudio.

201. Mediante carta del 28 de agosto 2006 (Ingreso CMN N° 4271 del 29/08/06), el Sr. Marcial Maturana del Proyecto El Morro Falconbridge Chile Ltda., informa de un hallazgo arqueológico en la comuna de Alto del Carmen, III Región. Contratistas de Falconbridge encontraron –al abrir un camino interior- en la ladera SE del cerro que bordea la Quebrada del Medio, la mitad de una vasija de cerámica negra que quedó suspendida en el corte del camino. Actualmente se encuentra en el campamento minero de Falconbridge. El día 10.08.06 el arqueólogo Sr. Carlos Carrasco realizó un reconocimiento del área e identificó un sitio arqueológico, con lo cual Falconbridge paralizó los trabajos en esa área y la delimitó. Se adjunta informe arqueológico.

El Consejo acordó consultar a la empresa si contempla seguir realizando labores en el sector del hallazgo arqueológico, con la finalidad de determinar los procedimientos a seguir. Se estudiará el destino de la vasija cerámica, privilegiándose en primera instancia el Museo Regional de Copiapó.

202. Mediante carta del 3 de Agosto de 2006 (Ingreso CMN n° 3851 del 04.08.06), el Sr. Gustavo Possel, Gerente de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres remite Séptimo Informe Mensual de Arqueología de la Plataforma del Relaveducto del Proyecto Integral de Desarrollo de MLP (Minera Los Pelambres), correspondiente a la supervisión ambiental independiente (SAI) que se está desarrollando en el proyecto mencionado (comuna de Salamanca, Provincia del Choapa, IV Región de Coquimbo).

Se señala la aplicación de medidas de protección (cercado, señalética y otras) en bloques con arte rupestre, la reparación de otras ya implementadas y el registro actualizado de dos sitios arqueológicos, PTF 15 y PTF 14, del cual también se adjunta el informe elaborado por Héctor Velásquez y Daniela Baudet sobre su rescate, ya ingresado a este Consejo. Este abarca el período entre el 22 de Abril y el 21 de Mayo de 2006.

El Consejo acordó solicitar a la Gerencia de Proyectos Ambientales y Salud de Minera Los Pelambres antecedentes sobre los procedimientos de monitoreo que se están realizando sobre el componente patrimonial en los diferentes proyectos que se están implementando, señalarle que en los sitios identificados fuera de la Línea Base también se deben realizar actividades de caracterización en forma previa a la definición de las medidas de Compensación, Mitigación y/o Reparación, y, además, sugerir que defina un especialista adecuado como interlocutor válido único del componente patrimonial en sus proyectos ejecución.

203. Mediante Of. N° 1143/2006 del 27.07.06 (Ingreso CMN N° 3900 del 08.08.06) la Sra. Karen Clark, Fiscal Adjunto de Quintero, envía información respecto al hallazgo de osamentas en la comuna de Puchuncaví, el 29.04.04 (Causa RUC: 0400152877-2). Adjunta "Acta de examen y estudio del sitio de suceso" de la Policía de Investigaciones de Chile y el "Informe antropológico Protocolo N° 1317/2004" del SML.

En estudio.

204. Mediante carta de 31.08.06 (Ingreso CMN N° 4341 del 30.08.06) la Sra. Blanca Tagle, Arqueóloga, remite 4 informes relacionados con monitoreo y prospección arqueológica en zonas a ser intervenidas por la Central Hidroeléctrica La Higuera, VI Región, y zonas adyacentes.

El Consejo acordó acoger las medidas propuestas por la Sra. Tagle para la protección del Alero Casa Pintada, informando al CAMN VI al respecto.

205. Mediante carta de 25.08.06 (Ingreso CMN N° 4265 del 28.08.06) la Sra. Silvia Quevedo, Arqueóloga, remite el informe de resultados de la Ampliación de Línea Base patrimonial del proyecto "Loteo Habitacional Villa Galilea Curico C" y solicita liberación del área. Se señala también que estos serán entregados al Sr. Nelson Gaete, visitador del CMN en la VII región, a petición propia.

En estudio el destino de los materiales, y el informe enviado.

206. Mediante oficio ordinario Dibam N° 101/06 del 8 de Agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4064 del 16 de Agosto de 2006) la Sra. Paola Grendi Ilhareborde, Directora del Museo Martin Gusinde remite el informe de inspección visual de área de intervención del proyecto "Conservación Periódica camino acceso Aeródromo Guardiamarina Zañartu y Reposición del Puente Los Álamos. Esta inspección fue solicitada por la Dirección Nacional de Vialidad para evaluar el impacto sobre sitios arqueológicos que pudiera generar esta iniciativa. Quien suscribe plantea a Vialidad observaciones y sugerencias.

El Consejo acordó aprobar sus sugerencias, especialmente en lo que guarda relación con la necesidad de desarrollar en forma previa a las obras una evaluación arqueológica por parte de un profesional arqueólogo.

Varios

207. Mediante Of. N° CSL/2431/2006 del 24 de agosto de 2006 (Ingreso CMN N° 4325 del 31.08.06), la Sra. Tania Sironvalle, Fiscal Adjunto de la Fiscalía de Pozo Almonte, solicita a la Gobernación Provincial de Iquique, información sobre las medidas adoptadas respecto de las osamentas encontradas a un costado de la iglesia de Tarapacá (RUC N° 0600107037-K), ya que la Fiscalía requiere la respuesta del Museo Regional sobre la data de las osamentas. Adjunta copia de Of. N° 638 y 837 del 14 febrero y 2 de marzo 2006 y carta del Museo Regional.

Se toma nota.

208. Mediante carta del 28/08/06 (Ingreso CMN N° 4367 del 01/09/06) el Sr. Edwin Hidalgo, Director de Asuntos Externos, adjunta una copia digital de la nueva Política Integrada de "Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente" de la Sociedad Contractual Minera El Abra. En el documento se funde la declaración voluntaria frente a la labor de la empresa en los temas que están incorporados a la gestión global de la minera.

Se toma nota.

209. Mediante Ord. N° 339 del 23 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4332 del 31.08.06) dirigido al Sr. Luis Morales, Presidente de la Comunidad Agrícola de Totoral, el Sr. Jorge Campillay, Gobernador Provincial de Copiapó, indica los procedimientos a seguir en a los restos arqueológicos encontrados en la Caleta Pajonales -desde realizar el loteo en otra área, y de no ser esto factible realizar el rescate arqueológico previa autorización del CMN- en un área a la que se planteaba trasladar los pescadores de dicha caleta, en función a la visita a terreno realizada por personal del CMN, y a Ord. CMN N° 2363 del 19.07.06.

Se toma nota.

210. A través de carta sin fecha (ingreso CMN N° 4229 del 25.08.06), el Sr. Patricio Bustamante, Fotógrafo e investigador en Arqueoastronomía, solicita dar respuesta su carta del 29 de junio de 2006, y responde punto por punto Ord. CMN N° 2175 del 09.06.06, en el que se responden sus consultas respecto al proceso de evaluación ambiental del Proyecto PID de Minera Los Pelambres.

El Consejo acordó indicar que en el caso en cuestión nada tiene que agregar en relación a lo ya informado a través de los siguientes documentos:

- Minuta: Rescate arqueológico en el marco de la construcción del Tranque de Relaves El Mauro. Consejo de Monumentos Nacionales, 28 de junio de 2005.
- Nuestros Oficios Ordinarios N° 2175, del 09.06.2006 y N° 1809, del 22.05.2006, dirigidos al Sr. Bustamante.

211. Mediante fax del 09.08.06 (Ingreso CMN N° 3930 del 09.08.06) el Sr. José Luis Brito, Conservador Museo de Ciencias Naturales y Arqueología de San Antonio, en relación a lo consultado por el CMN sobre los cumplimientos de la RCA del proyecto "Las Brisas de Santo Domingo Sur", informa que la empresa no ha apoyado ningún trabajo en el museo para acondicionar bodegas o depósitos y tampoco la sala de exhibición. Tampoco han contado con el apoyo o asesoría de profesionales en estos aspectos.

El Consejo acordó solicitar a la COREMA de la V Región, gestione ante el titular del proyecto la definición de un cronograma para el cumplimiento de estos compromisos de la RCA del proyecto.

212. Mediante Of. N° 1415 del 12/07/06 (Ingreso CMN N° 30/80/06) la Sra. Orfelina Bustos, Alcaldesa de San Bernardo, invita al CMN a participar en el proyecto "Yo quiero al Pucara", el que consiste en una jornada de recuperación, sensibilización, educación y cultura en el Pucará del Cerro Chena, el sábado 30 de septiembre 2006 desde las 10 a las 15 hrs. Solicita patrocinio y apoyo a través de la difusión, invitación y orientación de la planificación. Adjunta cronograma de actividades.

El Consejo acordó apoyar la actividad.

213. Mediante correo electrónico, el señor Eduardo Alvar remite el borrador del proyecto a presentar a la Ley de Donaciones Culturales relacionado con la puesta en valor del sitio Monte Verde y el museo correspondiente a ser instalado en Puerto Montt. Pide apoyo y evaluar la factibilidad técnica del proyecto, en relación a la preservación del sitio.

El Consejo acordó revisar este anteproyecto y hacerle llegar al remitente sus observaciones, actividad que ya se ha implementado.

214. A través de carta del 24 de agosto de 2006 (ingreso CMN N° 4257 del 28.08.06) los Srs. Diego Carabias y Renato Simonetti, de ARKA Consultores, y los Srs. Nicolas Lira y Miguel Chapanoff, Licenciado en Antropología y Antropólogo respectivamente, expresan su preocupación por el status actual del patrimonio Cultural Subacúatico en Chile, y las políticas y criterios técnicos aplicados por el CMN en este ámbito, tanto en la investigación científica y el SEIA, y sus perspectivas a futuro. Solicitan sostener una reunión informativa con el área técnica del CMN, para poner de manifiesto los últimos avances en materia de investigación, protección y gestión de este tipo de patrimonio, y conocer las políticas y criterios aplicados por el CMN.

El Consejo acordó sostener la reunión solicitada.

215. La arqueóloga integrante de la Comisión de Arqueología del Consejo de Monumentos Nacionales, María Teresa Planella somete a consideración del Consejo la necesidad de aprovechar la circunstancia de que llega a su fin el contrato de arrendamiento por parte de una empresa de telefonía celular de la cumbre del Cerro La Compañía para solicitar el retiro de la torre correspondiente. Esta solicitud se hace necesaria al considerar que su instalación y mantenimiento han causado significativas alteraciones a las estructuras arquitectónicas que conforman este importante asentamiento Incaico. También plantea la necesidad de consultar al Consejo de Defensa del Estado en que estado se encuentra la denuncia por destrucción de sitio arqueológico realizada por el Consejo de Monumentos Nacionales cuando se constataron estas alteraciones.

El Consejo acordó proceder a desarrollar las consultas necesarias para confirmar el término del contrato referido y establecer el estado de situación de la denuncia por destrucción de sitio arqueológico señalado.

Consejos Asesores

CAMN VII Región

216. Mediante Of. N° 0253 del 24/08/06 (Ingreso CMN N° 4245 del 28/08/06) el Sr. Nelson Gaete, SE del CAMN, informa a la Sra. Gloria Alegría, Gobernadora Provincial de Linares, sobre la visita a terreno realizada el 5 de julio 2006 para constatar una denuncia sobre daños ocasionados al MA Cerro Quiñe, ubicado en la comuna de Longaví, Provincia de Linares. Indica que en la cima del cerro hay 3 conjuntos de bloques de piedra con arte rupestre, los que se han erosionado y dañado por efectos naturales. Además se constató la presencia de una huella de maquinaria pesada y el emplazamiento de torres de alta tensión sobre el cerro. Informa que hay que realizar otra visita al cerro para evaluar adecuadamente los daños y la alteración sufrida.

Se toma nota.

217. En relación a los materiales arqueológicos provenientes del salvataje arqueológico realizado en la Subestación Cautín, excavados por el arqueólogo José Castelleti en el marco del proyecto "Seccionamiento Líneas 220 Kv Temuco-Ciruelos y Temuco-Puerto Montt", cuyo mandante es HQI Transelec Chile S.A., consignados en el punto 125 del acta del CMN de mayo de 2006 y el punto 53 del acta del CMN de junio de 2006, se propone destinar momentáneamente al Museo de Historia Natural de Concepción, mientras se refacciona el Museo de la Araucanía.

El Consejo acordó destinar temporalmente el material indicado al MHN de Concepción, ya que se cuenta con el visto bueno de su Director.

218. En relación a los materiales arqueológicos provenientes de Caleta Wulaia, XII Región, correspondientes al proyecto "Parque arqueológico Caleta Wulaia", realizado por Florence Constantinescu y su equipo, autorizado mediante Ord. CMN N° 873 del 2004, se propone destinarlos al Museo Martín Gusinde.

El Consejo acordó destinar al Museo Martín Gusinde, ya que se cuenta con el visto bueno de su Directora.

219. Se informa que en relación al sitio arqueológico de Tutuquén, detectado el año pasado a raíz de la construcción de un retén de Carabineros, y en la que el CAMN VII Región realizó el

salvataje inicial, el mismo CAMN consiguió a través de Fondos Regionales \$30.000.000.- para finalizar el salvataje, realizar los análisis correspondientes, y elaborar un libro de divulgación.

El Consejo acordó felicitar al CAMN por la gestión realizada.

220. Se informa que el 07.09.06 se realizó una visita a terreno a Lira 25, Santiago, para determinar las atribuciones del CMN en relación a las estructuras de ladrillos allí registradas, y que tuvieron amplia difusión pública. Asistieron el SE y la consejera Sra. Loreto Torres, así como personal de la SE del CMN. En reunión sostenida con en Sr. Hans Muhr, Encargado de Infraestructura de la Pontificia Universidad Católica (PUC), se informó que se había datado la estructura en el 1900 –coincidente con la técnica de construcción utilizada- y que había estado en uso hasta antes de su desarme para su traslado. Informó de proyecto de reconstrucción de parte de ella el costado del Centro de Extensión de la PUC.

El Consejo acordó que dado los antecedentes aportados y lo evaluado en la visita a terreno realizada, este organismo no tiene atribución legal sobre las estructuras. Sin embargo, se firmará un acuerdo con la PUC a fin que el CMN contribuya a la definición de lineamientos, apoyos a la puesta en valor de este importante bien patrimonial y preste asesoría técnica en el proceso.

Se cierra la sesión del Consejo de Monumentos Nacionales a las 18.10 horas

**NIVIA PALMA MANRIQUEZ
VICEPRESIDENTA EJECUTIVA
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

**OSCAR ACUÑA POBLETE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO DE MONUMENTOS
NACIONALES**

Santiago 13 de septiembre de 2006